



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**LA GESTIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA
RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS EN LA PROVINCIA DE EL ORO.
PERÍODO 2018-2022**

**BERMELLO CEVALLOS CARLOS ALFREDO
LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

**SAMANIEGO REINOSO SEGUNDO MARCELO
LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

**MACHALA
2023**



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**LA GESTIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU
INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS EN LA
PROVINCIA DE EL ORO. PERÍODO 2018-2022**

**BERMELLO CEVALLOS CARLOS ALFREDO
LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

**SAMANIEGO REINOSO SEGUNDO MARCELO
LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

**MACHALA
2023**



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PROYECTOS INTEGRADORES

**LA GESTIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU
INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS EN
LA PROVINCIA DE EL ORO. PERÍODO 2018-2022**

**BERMELLO CEVALLOS CARLOS ALFREDO
LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

**SAMANIEGO REINOSO SEGUNDO MARCELO
LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

BURGOS BURGOS JOHN EDDSON

**MACHALA
2023**

La gestión de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en la provincia de El Oro periodo 2018-2022

por Segundo Marcelo Samaniego Reinoso Carlos Alfredo Bermello Cevallos

Fecha de entrega: 27-sep-2023 03:28p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2178830908

Nombre del archivo: de_los_tributos_en_la_provincia_de_El_Oro_periodo_2018-2022.docx (4.25M)

Total de palabras: 18614

Total de caracteres: 104903

La gestión de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en la provincia de El Oro periodo 2018-2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

8%

INDICE DE SIMILITUD

8%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	dspace.espol.edu.ec Fuente de Internet	2%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
3	repositorio.unemi.edu.ec Fuente de Internet	1%
4	www.dspace.uce.edu.ec Fuente de Internet	1%
5	dspace.unl.edu.ec Fuente de Internet	1%
6	repositorio.utc.edu.ec Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	<1%
8	593dp.com Fuente de Internet	<1%

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

Los que suscriben, BERMELLO CEVALLOS CARLOS ALFREDO y SAMANIEGO REINOSO SEGUNDO MARCELO, en calidad de autores del siguiente trabajo escrito titulado LA GESTIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS EN LA PROVINCIA DE EL ORO. PERÍODO 2018-2022, otorgan a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tienen potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

Los autores declaran que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

Los autores como garantes de la autoría de la obra y en relación a la misma, declaran que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asumen la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

BERMELLO CEVALLOS CARLOS ALFREDO

0706720406

SAMANIEGO REINOSO SEGUNDO MARCELO

0706412822

INDICE DE CONTENIDOS

INDICE DE TABLAS	4
LISTA DE FIGURAS	5
RESUMEN	6
ABSTRACT	7
CAPITULO I	8
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	8
1.1 Objeto de la Investigación	8
1.2 Problema de la Investigación:	10
1.3 Justificación	12
1.4 Objetivos de la Investigación	13
1.4.1 Objetivo general	13
1.4.2 Objetivos específicos	13
CAPITULO II	14
DESARROLLO DEL PROYECTO.....	14
2.1 Revisión Sistemática de la Literatura	14
2.2 Marco teórico	14
2.2.1 Cultura Tributaria	14
2.2.2 Recaudación Tributaria	17
2.3 Marco conceptual	23
2.3.1 Cultura Tributaria	23
2.3.2 Recaudación Tributaria	26
2.4 Marco teórico legal	28
CAPITULO III	31
METODOLOGIA DEL PROYECTO	31
3. Diseño de la investigación	31
3.1 Tipos de investigación	31
3.2 Nivel de Investigación	31
3..3 Diseño de la investigación	32

3.4 Métodos de investigación	32
3.5. Instrumentos de Recolección de Datos	33
3.5.1 Población	33
3.5.2 Población de estudio	33
3.5.3 Muestra	33
3.6 Técnicas de recolección de datos	34
3.7 Presentación de resultados	36
3.8 Análisis de resultados	36
3.9 Interpretación de resultados	36
CAPITULO IV	46
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	46
4.1 Análisis de Resultados	46
4.2 Contrastación Teórica de los Resultados	46
4.3 Propuesta Integradora	47
4.4 Valoración de la Factibilidad: Dimensiones Técnica-Económica-Social-Ambiental	74
CAPITULO V	77
Conclusiones y Recomendaciones.....	77
5.1 Conclusiones	77
5.2 Recomendaciones	78
Referencias	79
ANEXOS	87

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Impacto de los tributos Nacionales en el PGE.....	19
Tabla 2 Recaudaciones tributarias en la provincia de El Oro periodo 2018-2022.	20
Tabla 3 Impacto de los tributos de El Oro en el PGE.....	22
Tabla 4 Cuerpo Legal vigente relacionada a la tributación en el Ecuador.	28
Tabla 5 Pregunta 1.	36
Tabla 6 Pregunta 2.	37
Tabla 7 Pregunta 3.	37
Tabla 8 Pregunta 4.	38
Tabla 9 Pregunta 5.	39
Tabla 10 Pregunta 6.	40
Tabla 11 Pregunta 7.	41
Tabla 12 Pregunta 8.	42
Tabla 13 Pregunta 9.	43
Tabla 14 Pregunta 10.	44
Tabla 15 Impacto de los tributos Nacionales en el PGE.....	60
Tabla 16 Presupuesto para la Implementación del Plan de Capacitación los 3 días.	73

LISTA DE FIGURAS

Ilustración 1 Estructura del Presupuesto General del Estado Ecuatoriano	18
Ilustración 2 Aporte de los tributos Nacionales al PGE periodo 2018-2022	19
Ilustración 3 Recaudaciones tributarias en la provincia de El Oro periodo 2018-2022.....	21
Ilustración 4 Pregunta 1.....	36
Ilustración 5 Pregunta 2.....	37
Ilustración 6 Pregunta 3.....	38
Ilustración 7 Pregunta 4.....	39
Ilustración 8 Pregunta 5.....	40
Ilustración 9 Pregunta 6.....	41
Ilustración 10 Pregunta 7.....	42
Ilustración 11 Pregunta 8.....	43
Ilustración 12 Pregunta 9.....	44
Ilustración 13 Pregunta 10.....	45
Ilustración 14 Estructura organizacional estándar de microempresas	49
Ilustración 15 Tríptico Día 1	56
Ilustración 16 Tríptico Día 1	57
Ilustración 17 Tríptico Día 2	63
Ilustración 18 Tríptico Día 2	64
Ilustración 19 Impuesto a la renta de personas naturales bajo régimen Rimpe Negocios populares	67
Ilustración 20 Impuesto a la renta de personas naturales bajo régimen Rimpe emprendedor.....	68
Ilustración 21 Formato de factura	69
Ilustración 22 Formato de Nota de venta	69
Ilustración 23 Tríptico Día 3	70
Ilustración 24 Tríptico Día 3	71
Ilustración 25 Presupuesto para la Implementación del Plan de Capacitación los 3 días.	74

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo principal analizar la cultura tributaria de la provincia de El Oro y como incide la misma en la recaudación fiscal, para cumplir con dicho propósito, se realizó un análisis de los ingresos que ha tenido la provincia en lo referente a tributación en el periodo comprendido entre el 2018 al 2022, y se comparó dichos ingresos con el presupuesto general del estado, de esta manera se pudo comprender como es que afecta la tributación directamente a la ejecución de obras sociales.

La investigación es no experimental de tipo descriptiva con carácter cualitativa y basándose en el Método documental y el analítico – sintético, mismos que fueron realizados a través de una investigación referente al récord de recaudaciones de la provincia encontrado en el portal web del servicio de rentas internas. Además, se aplicó la encuesta a 325 microempresarios de la ciudad de Machala legalmente constituidas y registradas en la super intendencia de compañías como un referente para el total de contribuyentes provinciales.

De esta manera a través de un cuestionario de 10 preguntas se logró determinar un bajo compromiso de los contribuyentes frente a las obligaciones fiscales debido al desconocimiento que poseen sobre sus deberes tributarios, además de la poca confianza que poseen en el uso que le da el Estado ecuatoriano a los fondos recaudados, lo que ocasiona que gran parte de los contribuyentes no realice el pago de sus obligaciones de forma oportuna, afectando de forma directa al presupuesto general del Estado y a su vez a la implementación de obras civiles.

Con los resultados obtenidos surgió la propuesta de implementar el plan de capacitación denominado “Fortalecimiento de la Cultura tributaria para los contribuyentes de la provincia de El Oro”, mismo que fue elaborado enfocado para las microempresas que se acogen al régimen RIMPE, puesto que son los más propensos a tener desconocimientos sugerentes en lo referente a tributación.

Palabras claves: Cultura tributaria, Gestión, Recaudación fiscal, Presupuesto General del Estado, Principios tributarios, Educación, Capacitación.

ABSTRACT

The main objective of this research is to analyze the tax culture of the province of El Oro and how it affects tax collection. To fulfill this purpose, an analysis of the income that the province has had in relation to taxation was carried out. in the period from 2018 to 2022, and said income was compared with the general budget of the state, in this way it was possible to understand how taxation directly affects the execution of social works.

The research is non-experimental of a descriptive type, with a qualitative nature and based on the Documentary Method and the Analytical - Synthetic, which were carried out through an investigation referring to the record of collections of the province found on the web portal of the internal revenue service. In addition, the survey was applied to 325 microentrepreneurs from the city of Machala legally constituted and registered in the superintendency of companies, as a reference for the total number of provincial taxpayers.

In this way, through a 10-question questionnaire, it was possible to determine a low commitment of taxpayers regarding tax obligations, due to the lack of knowledge they have about their tax duties, in addition to the little confidence they have in the use that the tax gives them. Ecuadorian state to the funds collected, which causes a large part of the taxpayers not to pay their obligations in a timely manner, directly affecting the general budget of the state and in turn the implementation of civil works.

With the results obtained, the proposal arose to implement the training plan called “Strengthening the Tax Culture for Taxpayers in the Province of El Oro”, which was developed focused on microenterprises that benefit from the RIMPE regime, since they are the most prone to having suggestive lack of knowledge regarding taxation.

Keywords: Tax culture, Management, Tax collection, General State Budget, Tax principles, Education, Training.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Objeto de la Investigación

La cultura tributaria es un tema de la gestión administrativa de la cual mucho se puede haber escrito y de igual forma hay un futuro incierto de lo que se pueda investigar y escribir. Se puede precisar, que en el ámbito de la gestión pública es un tema que siempre será de actualidad, debido a que los sujetos activos y pasivos de acuerdo a la definición del código tributario estarán buscando la forma de que los contribuyentes y los hacendados de la política pública en temas de recaudación estén en permanente dinámica.

De ahí que, se convierte en un apasionante tema de investigación ya sea éste en el ámbito local nacional o internacional. Antes de iniciar con esta investigación se hizo una breve exploración sobre la definición y alcance de la cultura tributaria, esto permitió entender que aún hay mucho por investigar además de hacer conocer los resultados de este objeto de investigación tanto en su definición, aplicación y resultados de recaudación en la provincia de El Oro.

La cultura tributaria es la encargada de promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias en concordancia con las normativas ecuatorianas. De esta forma se está velando por el cumplimiento de la responsabilidad fiscal de los empresarios lo que constituye un elemento de apoyo de parte de los contribuyentes al Estado ecuatoriano para cumplir con sus objetivos. Su aplicación más que considerarla una obligación, se considera un deber para alcanzar el desarrollo, siempre que su cumplimiento sea con responsabilidad social (Andrade y Cevallos, 2020).

Identificada como un deber todos los ecuatorianos deberían cumplir con el pago de los tributos de forma voluntaria, pero esto solo se puede lograr si se tiene una cultura tributaria positiva en la sociedad.

La sociedad es la principal beneficiada debido a que recibe de una u otra manera bienes y servicios que son costados por el estado y parte de este costo es cubierto por los tributos generados y pagados por los contribuyentes. En otras palabras, la cultura tributaria está relacionada de forma directa con el cumplimiento de las obligaciones

tributarias debido a que mientras más cultura tributaria exista mayor será el cumplimiento de dichas obligaciones y mayor será la inversión pública (Ordoñez y Chapoñan, 2020).

Bajo este esquema se puede interpretar que, al mejorar la cultura tributaria en los ciudadanos de la provincia, directamente se ocasionará un incremento de la recaudación por parte de la Entidad recaudadora, es decir la cultura tributaria posee una relación directa entre su concepción por parte de los ciudadanos y el nivel de ingresos tributarios que sea un país, en este caso Ecuador.

Actualmente en el Ecuador se ha dado un incremento de la recaudación de los tributos, utilizando como estrategia la remisión tributaria con la cual en el año 2018 se consiguió superar el 100% de lo que se tenía previsto recaudar, llegando al 186% entre pequeñas, medianas y grandes empresas, esto fue de gran ayuda para el estado, debido a que permitió que exista mayor liquidez presupuestaria para el cumplimiento del plan nacional en el año 2019 (Navas et al., 2019).

No obstante, a pesar de que la recaudación tributaria en el Ecuador ha tenido un incremento en los últimos años, no significa que se este cumpliendo con una gestión adecuada de la cultura tributaria, puesto que para lograr dicho objetivo, el Estado debe realizar una gestión acorde que contenga los elementos de la gestión administrativa como lo son; la planificación, la organización, la dirección y el control de los recursos recaudados, para lo cual es necesario contar con la información del Servicio de Rentas Internas (SRI), sobre los niveles de ingresos tributarios de la provincia.

En la República del Ecuador, el organismo encargado de la planificación presupuestaria es el Ministerio de economía y finanzas el cual se encarga de elaborar el Presupuesto General del Estado (PGE) y cada uno de los presupuestos asignados para el sector público el mismo que debe exponer sus resultados para determinar la eficiencia de dicho financiamiento (Encalada et al., 2020).

El ministerio de economía administra los recursos financieros de un país, considerando los ingresos y gastos que tendrá y como se distribuirá a través de las diferentes funciones del estado (Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electora, Transparencia y control social). De esta manera con el presupuesto se realiza la proyección de forma ordenada de las recaudaciones y los egresos de la proforma fiscal.

1.2 Problema de la Investigación:

Este fenómeno fiscal no solo es de carácter nacional, sino que es mundial, así se demuestra en la literatura consultada donde se afirma que la recaudación tributaria en Latinoamérica se ha mostrado ascendente desde los años 1990 hasta el 2017 donde la tasa de recaudación de tributos aumento más del 58%, y los países que mostraron mayor recaudación son: Bolivia, Argentina, Ecuador, Uruguay, Colombia y Paraguay (Mangas, 2019).

Es decir, en los últimos años se ha dado un incremento de recaudación en América latina de los cuales, sí se tiene registro evidente en el que Ecuador ha sido el tercer país con mayor aumento en la recaudación tributaria.

En el Ecuador la recaudación tributaria se la realiza a través de los impuestos, tasas y contribuciones, entre los que mayor impacto causan en la Economía nacional se encuentra el Impuesto al valor agregado denominado impuestos indirectos, por otro lado, el impuesto a la Renta, Impuesto a los consumos especiales y el impuesto a la salida de divisas son denominados impuestos directos. Estos últimos se aplican únicamente a la parte productora del país además cabe recalcar que se debe priorizar los impuestos directos y progresivos (Const., 2008, art. 300).

Esta recaudación en el Ecuador ha estado en constante crecimiento debido a las reformas aplicadas por el SRI en la que se evidencia la mejora de la cultura tributaria de los ciudadanos, esto es comprobable a través de la recaudación de los impuestos indirectos los mismos que han tenido un nivel de recaudación mayor al de los impuestos directos demostrando una mayor participación de la ciudadanía en la recaudación fiscal. Es decir, en el Ecuador la cultura tributaria a sido un factor que se ha visto reflejado en el incremento de los impuestos indirectos.

Durante el proceso de revisión bibliográfica referente a la incidencia que tiene la cultura tributaria en la recaudación de los tributos, se ha logrado determinar que el factor Educación es uno de los elementos que tienen mayor influencia en el sector tributario, por lo cual el SRI en conjunto con el Ministerio de Educación, elaboraron un plan de educacional con el objetivo de mejorar la cultura tributaria a través de los estudiantes de niveles elemental, medio y superior de educación general básica el mismo que fue llevado a cabo únicamente hasta el año 2018. (Ministerio de Educación, 2023).

Así mismo, se necesita conocer como ha incidido esta capacitación en la cultura tributaria de los ciudadanos y a su vez en la recaudación de los tributos en la provincia de El Oro. En la revisión de la literatura se encontró que, en la provincia de Los Ríos según el trabajo de investigación de Onfre et al., (2017) se llegó a la conclusión de que la cultura tributaria es la relación que mantiene el estado y la sociedad, además de que una parte de la población se muestra en desacuerdo con la tributación, más sin embargo cumplen con sus obligaciones, y otra parte no cumple por considerar al estado como un mal administrador.

Por otro lado, en la misma provincia de Los Ríos, pero enfocado en la ciudad de Quevedo Palma et al., (2022) manifiesta que la cultura tributaria depende de la información que esté al alcance de la ciudadanía referente al tema político, lo que hace hincapié en que los ciudadanos conocedores de la temática, son aquellos que entienden de mejor manera la tributación.

Sobre el mismo tema, En la ciudad de Machala según el trabajo de investigación de Macas et al., (2021) referente a la incidencia de la recaudación tributaria en la ciudad se evidenció que se ha dado un aumento de la recaudación desde el año 2015 al 2018 pero con un decrecimiento para el año 2019 debido a modificaciones políticas aplicadas.

Como se nota, en el párrafo anterior aparecen dos variables que son descriptores que impulsan a esta investigación. En ese sentido, una vez analizados los antecedentes de las investigaciones relacionadas al tema se plantea una revisión e interpretación de las diferentes perspectivas que tiene el contribuyente sobre el uso y destino de sus tributos, a través de las recaudaciones realizadas por el SRI donde esta implícita la cultura tributaria de los contribuyentes.

Cabe indicar, que el Servicios de Rentas Internas (SRI) mantiene en su portal web el historial de las recaudaciones tributarias generados por impuestos en la provincia de El Oro, pero aquello no es suficiente y se cree necesario realizar una investigación que permita aclarar y difundir los resultados de estas recaudaciones basados en esa información y con fundamentos teóricos legales y bibliográficos. Por lo que se surge la siguiente pregunta de investigación:

¿Como incide la cultura tributaria en la recaudación de los tributos en la provincia de El Oro?

1.3 Justificación

Se conoce que el erario nacional se alimenta de ingresos provenientes de la venta de bienes y servicios además de impuestos, aranceles y tasa por mejoras en los servicios. así mismo para balancear el Presupuesto General del Estado (PGE) se hace necesario realizar préstamos internacionales a los diferentes acreedores del país como lo puede ser el banco mundial, esto según se expone en la página del Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador.

Como se aprecia, la recaudación de impuestos a través de la tributación es la principal fuente de financiamiento del Estado Ecuatoriano, luego de la venta de petróleo para garantizar la sostenibilidad económica y las inversiones sociales que fomentan el libre acceso de los ecuatorianos a servicios en materias de salud, educación, educación superior, investigación, ciencia, tecnología e innovación (Const., 2008, art. 298). Los cuales contribuyen significativamente a mejorar el nivel de calidad de vida de la población.

El factor determinante dentro de una buena recaudación fiscal gira entorno a la perspectiva que tiene el contribuyente sobre el estado y la gestión que este les otorga a sus aportes fiscales, además de considerar factores como el nivel de educación que tenga el ciudadano. Por ello, se vuelve necesario que los contribuyentes sean correctamente instruidos para ser conocedores de la realidad e importancia que tiene para los ecuatorianos cumplir con las responsabilidades fiscales.

Por tal motivo, el presente trabajo de investigación se orienta a realizar una revisión general de la cultura tributaria, empezando por analizar la percepción que tiene el contribuyente en la provincia de El Oro sobre sus obligaciones fiscales y las posibles sanciones por no cumplirlas, además de revalidar los procesos de capacitación como una estrategia eficiente que permita incentivar en el contribuyente la importancia que tiene pagar los impuestos y su influencia en el presupuesto general del estado dentro de los parámetros establecidos por la ley fiscal del Ecuador.

En base a este criterio, el presente proyecto de investigación servirá como fuente de información tanto para la administración fiscal (SRI) como para investigadores y analistas tributarios independientes que desean obtener una perspectiva teórica diferente y mucho

más específica sobre la realidad de la recaudación fiscal dentro de la provincia de El Oro durante el periodo comprendido en los años 2018 – 2022.

1.4 Objetivos de la Investigación

Los objetivos de la investigación es el sendero que se utiliza para orientar este trabajo y así alcanzar un fin específico. Luego de alcanzar el objetivo de la investigación se podrá publicar su resultado y así hacer conocer lo que no se conocía para ampliar este conocimiento y crear ciencia. Mediante este proceso, se desmostará cómo se realizó la investigación y de esta manera explicar al lector sobre el punto esencial de la investigación el cual dará respuesta a la pregunta de investigación una vez realizado todo el proceso.

Además, en los objetivos se describe la potencial solución a la problemática descrita anteriormente y que son su análisis y aplicación se delimitara si esta solución resulta factible o no.

1.4.1 Objetivo general

- Analizar la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de la provincia de El Oro.

1.4.2 Objetivos específicos

- Examinar la percepción sobre la cultura tributaria en los contribuyentes de la Ciudad de Machala provincia de El Oro.
- Determinar el aporte de ingresos monetario para el presupuesto general del estado recaudados en la provincia de El Oro.
- Elaborar una propuesta con fines educativos de la cultura tributaria en la provincia de El Oro.

CAPITULO II

DESARROLLO DEL PROYECTO

2.1 Revisión Sistemática de la Literatura

A continuación, se presenta una breve revisión bibliográfica sobre la situación actual de la tributación en el mundo y en el Ecuador, su importancia e incidencia dentro de la estructuración del presupuesto general del estado (PGE) para la inversión social en beneficio de los ciudadanos ecuatorianos. De igual forma, se realiza un análisis teórico sobre el ente fiscal responsable de dar seguimiento, control y cumplimiento a la tributación nacional.

2.2 Marco teórico

2.2.1 Cultura Tributaria

Antes de profundizar en un amplio estudio sobre cultura tributaria en el ámbito internacional, es pertinente considerar la elección y revisión de investigaciones anteriores que hayan considerado similares variables de estudio, con la finalidad de fortalecer y ampliar los conocimientos alcanzados.

Realizando una minuciosa revisión, se encontró un primer aporte que realiza De la Cruz et al., (2022) en su tesis de grado denominada “La cultura tributaria y recaudación tributaria municipal distrital de Olmos al 2021” de la Universidad César Vallejo de la ciudad de Chiclayo - Perú, plantean que los pobladores poseen un nivel medio de cultura tributaria, dando a entender que es necesario intensificar los conocimientos de los pobladores en la relación a tributación. Bajo esta premisa se evidencia que al igual que con la provincia de El Oro es necesario el fortalecimiento de la cultura fiscal para alcanzar avances económicos en el presupuesto general del Estado.

En los resultados obtenidos mediante el método de la encuesta, los autores evidenciaron la necesidad de compaginar la educación fiscal con estrategias de control fiscal para lograr un adecuado índice de recolección tributaria. Esta conclusión es suficiente como para sustentar que el objetivo principal del presente proyecto de investigación está correctamente planificado bajo la idea de que una oportuna capacitación en jóvenes y contribuyentes es suficiente para alcanzar niveles de mejoría fiscal para los años posteriores en la provincia de El Oro.

Otro trabajo que continua con el hilo de la investigación es el de Zurita, (2021) quien en su tesis “Cultura tributaria y sostenibilidad en la recaudación fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Perú” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la ciudad de Lima, estableció que un óptimo desarrollo fiscal está estrechamente vinculado con una buena cultura tributaria, reafirmando la necesidad de establecer iniciativas que promuevan la recaudación fiscal.

De igual forma, sus estudios de investigación arrojaron conclusiones que evidencian la baja participación fiscal provocando la interrupción de la sostenibilidad económica del país, a lo cual se les atribuye la mala percepción, nulo conocimiento, baja objetividad y el inexistente compromiso como los factores motivadores de esta problemática. Esto plantea la idea de que la cultura tributaria influye enormemente en la recaudación fiscal como factor decisivo de los niveles económicos con los que contara el país para la inversión social.

En lo respecta a la cultura tributaria a nivel nacional, según la investigación realizada por Palma et al., (2022) denominada “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales Quevedo, 2022”, documenta que la gran parte de los sujetos de investigación no cumplen eficazmente con sus obligaciones tributarias debido a el desconocimiento de sus responsabilidades. Esta primicia nos permite interpretar que existe un indicio de negatividad tributaria, la cual motiva a realizar las respectivas investigaciones para analizar si existe la probabilidad de que el problema en mención difiera o sea similar en el caso de la provincia de el Oro.

Profundizando más en la investigación, se encontró con que los autores plantean la importancia que tienen los programas educativos donde se impartan conocimientos esenciales a los jóvenes y habitantes sobre la tributación eficaz para apoyar a que el estado continúe con el desarrollo de las obras de beneficio social. Un aporte fundamental que se debe de rescatar es que los autores concuerdan que gran parte de las personas contribuyentes que han sido estudiadas durante la investigación, mantiene una perspectiva negativa sobre los usos que el estado ecuatoriano le da a sus contribuciones.

La justificación más notoria a esta problemática, influye en que la administración financiera no emplea los esfuerzos y recursos necesarios para la enseñanza de sus procesos de tributación, generando un mayor grado de desconfianza y de baja aceptación por parte de los contribuyentes.

Un segundo trabajo de investigación de Onfre et al., (2017) cuyo nombre es “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos” en el cual se manifiesta que a través de una encuesta realizada por los investigadores, se logró determinar que gran parte de la población se encuentra descontenta con el nivel de ingresos tributarios que posee la provincia, sin embargo ellos si cumplen con sus obligaciones tributarias, caso contrario a las personas que se resisten a realizar sus aportaciones tributarias por considerar al Estado como un mal administrador de dichos fondos, debido a las constantes afirmaciones referente a corrupción y esferas de poder del gobierno.

Esta premisa nos demuestra que en la provincia de Los Ríos existe una percepción negativa referente a el uso de los tributos recaudados por parte del Estado, debido a que ellos consideran que este último no está cumpliendo con su papel de gestionar los recursos obtenidos de manera eficiente, esto es una consecuencia directa de los escándalos y rumores de corrupción, lo cual no ayuda a que los ciudadanos construyan una cultura tributaria en la que todos conozcan el beneficio social que trae consigo la tributación.

La consolidación de una buena práctica fiscal dentro de los contribuyentes es sumamente importante para alcanzar los objetivos tributarios establecidos por la administración fiscal. El perfeccionamiento ético tributario no solo permite cumplir con las metas propuestas, sino que permite, además impulsar la adopción de valores de responsabilidad y participación activa en estos procesos que benefician a todos los ciudadanos.

Para González et al., (2019) manifiesta que la elaboración de políticas con elementos de cumplimiento fiscal motiva precisamente el bienestar económico al permitir que la recaudación tributaria sea más efectiva. De esta forma es como se contribuye a que las recaudaciones sean lo suficientemente extensas para cumplir y cubrir los gastos que aseguren el beneficio social de miles de personas que habitan la provincia costera del Oro.

El cumplimiento tributario es un deber fiscal al cual se deben de someter las personas señaladas como contribuyentes por parte del ente administrativo, pero si fuese el caso contrario donde prevalece el incumplimiento, la administración fiscal está totalmente facultada a forzar y exigir el cumplimiento fiscal mediante la imposición de sanciones en conformidad a la ley. En este sentido, el objetivo es que el contribuyente se someta de forma voluntaria al cumplimiento de sus responsabilidades fiscales evitando las

incomodidades de ser citado y castigado económicamente por parte del fisco regulador de los tributos.

2.2.2 Recaudación Tributaria

En el Ecuador la recaudación fiscal está bajo responsabilidad administrativa del Servicio de Rentas Internas (SRI), institución técnica y autónoma que mediante la aplicación de las políticas fiscales lleva a cabo rigurosos procesos de recaudación fiscal de la forma más eficiente posible comprometiéndose con el desarrollo tanto económico como social del país, haciendo honor a su lema “Hacerle bien al país”.

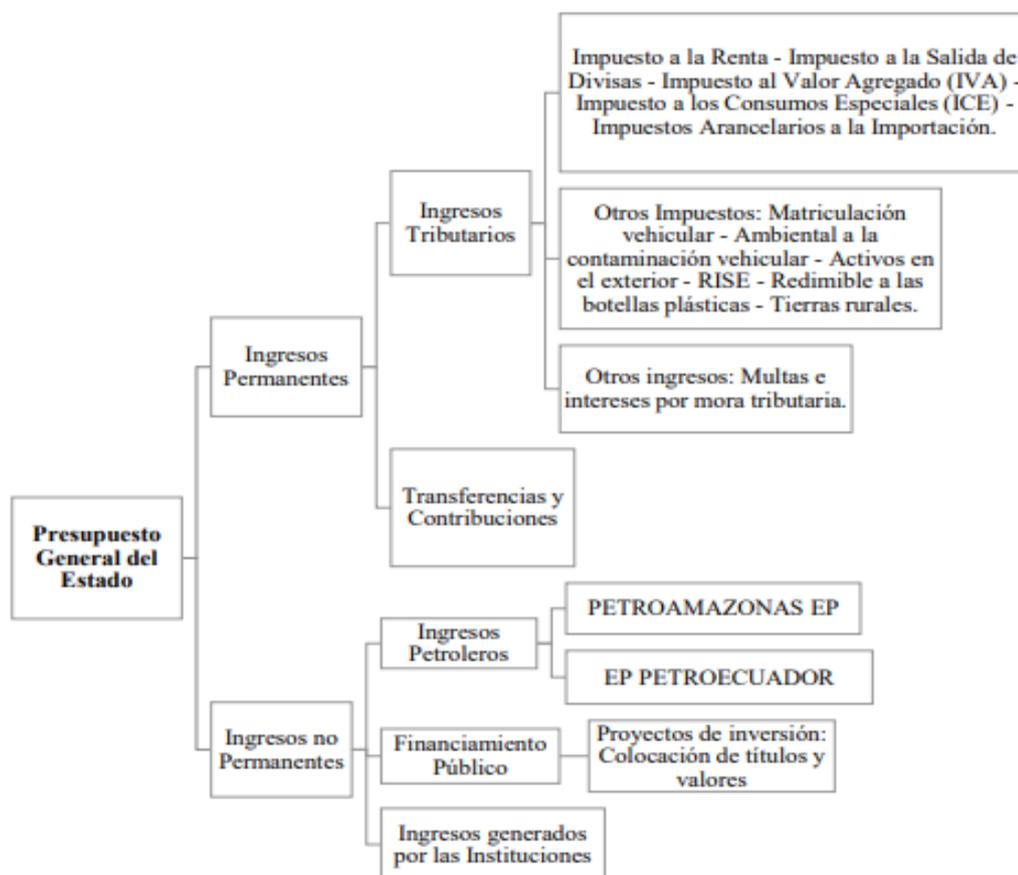
Desde su fundación en el año 1997 el servicio de rentas interna (SRI) se ha caracterizado por ser un ente autónomo que establece sus propios procedimientos que le ha permitido gestionarse con transparencia, eficiencia y firmeza bajo los principios de la legislación tributaria (Alvia y Mendoza, 2021).

Sus metas están orientadas totalmente a la recaudación más eficiente de los tributos y evitar los casos de evasión tributaria de tal manera la administración fiscal como ente regulador tiene como otro de sus deberes garantizar que los fondos recaudados lleguen a manos del estado para que este ultimo los reinvierta en la sociedad mediante diferentes mecanismos que permitan asegurar el estado de buen vivir de las/los ecuatorianos. Por tal motivo, no se debe de olvidar que la tributación es un proceso beneficioso que garantiza la solvencia de le estado como la ejecución de proyectos.

Los ingresos tributarios conforman una parte importante dentro del financiamiento del presupuesto general del estado (PGE). Los tributos es el primer ingreso no petrolero más grande dentro de la estructura del PGE y son recaudados por medio del servicio de rentas internas en su rol como ente administrativo de estos recursos financieros.

Cabe mencionar que el presupuesto general del estado no solo está constituido por ingresos petroleros y los ingresos tributarios, sino que además existen otras fuentes de ingreso en la cual el estado recibe recursos económicos y estas se consideran igual de importantes para la construcción presupuestaria. Para mejor entendimiento una clara representación visual de la conformación del PGE es aquella que se expone a continuación:

Ilustración 1 Estructura del Presupuesto General del Estado Ecuatoriano



Nota: Elaborado por Rodríguez y Triviño (2020, p.18) luego de una revisión del Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2019.

Los tributos dentro del PGE durante el año anterior tuvieron un estimado de USD 13,976.15 millones de dólares, es decir un 78.6% del total de ingresos no petroleros (impuestos) de la proforma 2022, considerando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) dentro de los más importante con un 41.0% del total de los tributos recaudados, siguiéndole el impuesto a la renta con un 32.5% y finalmente los valores arancelarios con un 8.8% (Banco Central del Ecuador, 2021).

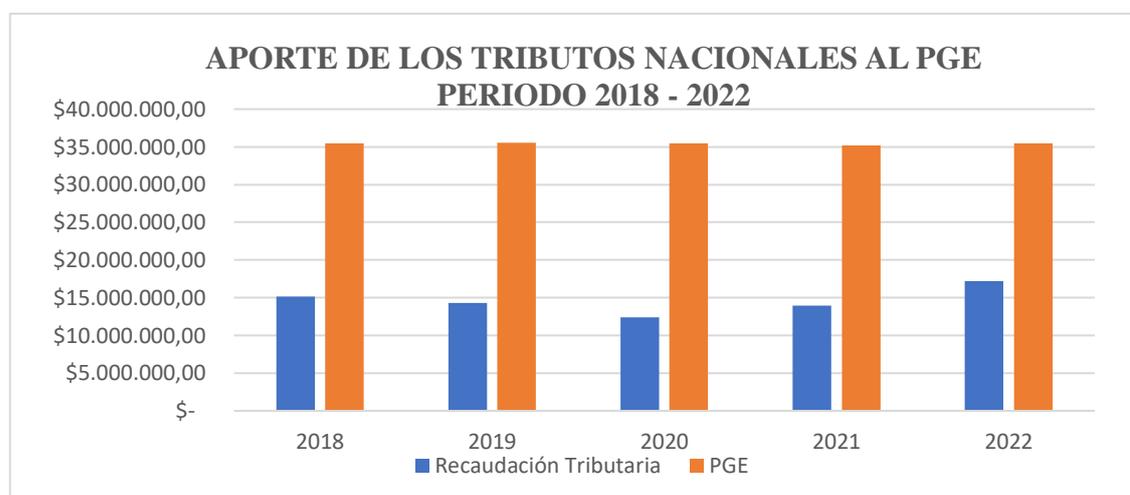
Para comprender de mejor manera la cual es el grado de importancia que tiene la recaudación de los tributos al Presupuesto general del estado, es necesario analizar el porcentaje de contribución de estos tributos en los últimos 5 años como se evidencia en la siguiente tabla y gráfico:

Tabla 1 Impacto de los tributos Nacionales en el PGE

Impacto de los tributos Nacionales en el PGE				
Años	Recaudación tributaria Nacional	PGE	% de contribución al PGE	
2018	\$ 15.143.835,00	\$ 35.497.400,00		43%
2019	\$ 14.268.759,00	\$ 35.529.390,00		40%
2020	\$ 12.381.845,00	\$ 35.498.420,00		35%
2021	\$ 13.976.158,00	\$ 35.218.910,00		40%
2022	\$ 17.163.519,00	\$ 35.438.820,00		48%

Nota: Elaborado por los Autores luego de revisar los valores de la recaudación tributaria obtenidos del portal web del SRI y los valores del PGE obtenidos del ministerio de finanzas.

Ilustración 2 Aporte de los tributos Nacionales al PGE periodo 2018-2022



Nota: Elaborado por los Autores luego de revisar los valores de la recaudación tributaria obtenidos del portal web del SRI y los valores del PGE obtenidos del ministerio de finanzas.

Las gráficas presentadas con anterioridad demuestran la existencia de una disminución progresiva en la recaudación fiscal durante los tres primeros años del periodo 2018 – 2022, lo que confirmaría que durante estos años no se cumplió con los objetivos tributarios propuestos por la administración fiscal y que además los tributos no tuvieron buena participación dentro del presupuesto general del estado (PGE), a diferencia de los

dos últimos años donde existió una subsanación fiscal y una mejoría en la contribución tributaria en el presupuesto general del estado (PGE) sobre todo siendo el último año fiscal 2022 como el de mayor nivel de recaudación tributaria registró el servicio de rentas internas.

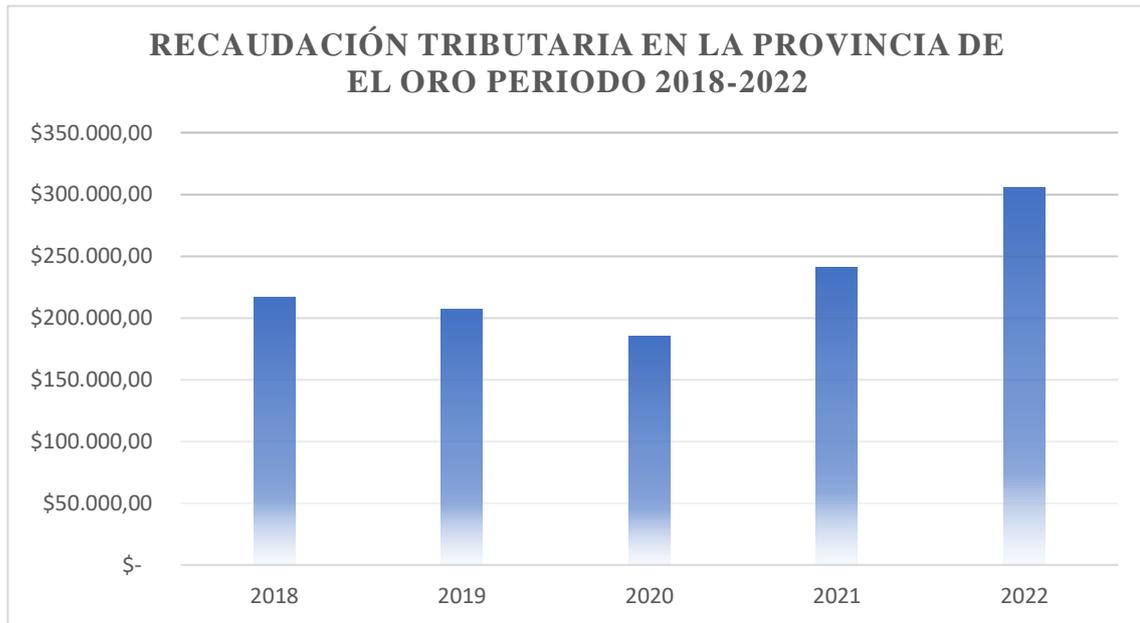
Una vez analizado el impacto que tienen los tributos nacionales en el presupuesto general del estado (PGE), es necesario comprender la recaudación tributaria en la provincia de El Oro, para lo cual se realizó una tabla con la información del portal web del SRI en dicha tabla se recopiló la información correspondiente de la tributación en todos los cantones en el periodo 2018-2022.

Tabla 2 Recaudaciones tributarias en la provincia de El Oro periodo 2018-2022.

Recaudaciones tributarias en la provincia de El Oro periodo 2018-2021					
CANTON	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
	2018	2019	2020	2021	2022
Arenillas	\$ 3.739,19	\$ 3.556,84	\$ 2.864,99	\$ 3.139,47	\$ 3.598,01
Atahualpa	\$ 238,78	\$ 227,38	\$ 144,94	\$ 278,14	\$ 244,30
Balsas	\$ 1.782,59	\$ 1.304,26	\$ 1.106,01	\$ 1.426,87	\$ 1.577,28
Chilla	\$ 2.581,14	\$ 979,72	\$ 541,35	\$ 351,39	\$ 346,84
El Guabo	\$ 12.472,19	\$ 12.453,78	\$ 11.850,59	\$ 12.861,01	\$ 15.366,73
Huaquillas	\$ 9.489,89	\$ 9.108,44	\$ 8.714,49	\$ 11.638,19	\$ 15.362,03
Las Lajas	\$ 189,53	\$ 249,53	\$ 186,49	\$ 393,89	\$ 401,47
Machala	\$ 146.636,86	\$ 142.515,66	\$ 129.079,81	\$ 165.222,72	\$ 218.606,82
Marcabelí	\$ 412,48	\$ 423,84	\$ 319,71	\$ 535,84	\$ 608,58
Pasaje	\$ 8.328,99	\$ 8.348,47	\$ 6.672,86	\$ 9.361,97	\$ 10.768,83
Piñas	\$ 3.338,69	\$ 3.570,78	\$ 3.361,07	\$ 5.171,40	\$ 6.254,68
Portovelo	\$ 6.342,97	\$ 3.340,42	\$ 3.556,46	\$ 6.371,97	\$ 5.966,36
Santa Rosa	\$ 14.932,66	\$ 13.615,79	\$ 10.257,30	\$ 13.885,44	\$ 15.021,41
Zaruma	\$ 5.861,38	\$ 7.156,04	\$ 6.256,47	\$ 10.282,16	\$ 11.578,66
TOTAL	\$ 216.347,31	\$ 206.850,95	\$ 184.912,54	\$ 240.920,46	\$ 305.702,00

Nota: Elaborado por los Autores luego de revisar los valores de la recaudación tributaria obtenidos del portal web del SRI.

Ilustración 3 Recaudaciones tributarias en la provincia de El Oro periodo 2018-2022.



Nota: Elaborado por los Autores luego de revisar los valores de la recaudación tributaria obtenidos del portal web del SRI.

Las gráficas presentadas ilustran la recaudación tributaria por cantones dentro de la provincia de El Oro durante el periodo fiscal 2018-2022, donde se puede observar a simple vista la existencia de una disminución en la recaudación fiscal total en los tres primeros años y una mejoría considerable y progresiva en los próximos dos años, siendo la última la de mayor nivel de recaudación.

Otra información que proporciona la gráfica es la considerable importancia que tiene la capital Orense Machala, al ser la ciudad que mayor cantidad de dinero recaudado por concepto de tributos aporta al PGE dentro de la provincia del Oro, considerando que durante el último año fiscal el aporte de la provincia de El Oro al PGE fue de \$305.702,00 millones de dólares, donde solo la ciudad de Machala aportó con el \$ 218.606,82 millones de dólares que representa el 71% del total de lo recaudado.

Una vez analizado el impacto que tienen los tributos en el presupuesto general del estado, y a su vez haber determinado cuanto ha aportado la provincia de El Oro en los últimos cinco años es indispensable determinar cuál ha sido el porcentaje de aportación tributaria que realiza la provincia al Presupuesto General del Estado (PGE) para lo cual se presenta la siguiente tabla.

Tabla 3 Impacto de los tributos de El Oro en el PGE.

Impacto de los tributos de El Oro en el PGE			
Años	Recaudación tributaria de la Provincia de El Oro	PGE	% de contribución al PGE
2018	\$ 216.347,31	\$ 35.497.400,00	0,61%
2019	\$ 206.850,95	\$ 35.529.390,00	0,58%
2020	\$ 184.912,54	\$ 35.498.420,00	0,52%
2021	\$ 240.920,46	\$ 35.218.910,00	0,68%
2022	\$ 305.702,00	\$ 35.438.820,00	0,86%

Nota: Elaborado por los Autores luego de revisar los valores de la recaudación tributaria obtenidos del portal web del SRI y los valores del PGE obtenidos del ministerio de finanzas.

En la presente gráfica se ilustra los valores económicos provenientes de la recaudación tributaria en la provincia de El Oro durante el periodo fiscal correspondiente a los años 2018-2022. La grafica en primera instancia expone valores recaudados en la provincia y los relaciona de forma porcentual con su participación dentro del presupuesto general del estado (PGE).

La grafica expone que durante los primeros tres años del periodo antes mencionado existe un decrecimiento progresivo que se evidencia de la siguiente forma: periodo 2018 con \$216.347,31 millones de dólares y una participación del 0,61% en el PGE; periodo 2019 con \$206.850,95 millones de dólares y 0,58% de participación en el PGE; finalmente el periodo 2020 con \$184.912,54 millones de dólares y tan solo 0,52% de participación en el PGE.

Otro importante dato informativo que proporciona la tabla es la existencia de una subsanación fiscal en los siguientes dos años, considerando justamente a el último año como el de mejor registro de recaudación tributaria por un valor de \$305.702,00 millones de dólares y un índice de 0,86% de participación en el valor total del presupuesto general del estado para el año 2022.

En síntesis, se evidencia que el impacto de los tributos de la provincia de El Oro en el PGE ha ido mejorando hasta el punto de registrar en el año último año registrado 2022 el mejor nivel y el más alto de recaudación fiscal, además que tuvo el mayor nivel de

impacto para la conformación del presupuesto general del estado del cual ya se describió previamente.

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Cultura Tributaria

La cultura tributaria se la define como un sistema que ayuda a fortalecer la tributación de los países, su propósito es crear e impulsar políticas y normativas para la recaudación de impuestos destinados al gasto público para cubrir con las necesidades de la población (Neira, 2019).

- **Principios de la tributación**

Los principios de la tributación, se encuentran establecidos en el artículo 300 de la Constitución Ecuatoriana, estos principios son siete y se consideran como los cimientos del sistema tributario ecuatoriano.

- **Generalidad**

La generalidad es un principio el cual indica que todos los tributos deben ser aplicados a aquellas personas que demuestren capacidades contributivas indistintamente de su sexualidad, religión, étnica, etc. (Armijos, 2021)

- **Progresividad**

La progresividad es un principio el cual se fundamenta en la capacidad de contribución de los ciudadanos ecuatorianos, es decir a mayor proporción salarial mayor será la contribución tributaria (Paredes y Avila, 2022).

- **Eficiencia**

La eficiencia es un principio que indica que los tributos deben ser recaudados de forma eficiente, evitando que se pierdan fondos a través de actividades ilegales como la evasión.

- **Simplicidad administrativa**

Este principio indica que la administración tributaria debe brindar todas las facilidades para que el contribuyente pueda realizar el pago de sus tributos de forma ágil y sencilla (Arias y Ordoñez, 2020).

- **Irretroactividad**

Este principio de irretroactividad indica que debe existir un antecedente o una existencia anterior a toda ley tributaria impuesta por el ente regulador, que se encarga de regular aspectos tributarios en base a las mismas (Bardales, 2022).

- **Transparencia**

El principio de transparencia indica que la entidad recaudadora debe ser transparente con las cifras de las recaudaciones que obtenga y esta debe estar disponible para la ciudadanía.

- **Suficiencia recaudatoria**

Este principio implica que la entidad recaudadora deberá ser capaz de realizar la recolección de los tributos de forma eficiente, con el objetivo de lograr aportar al PGE (Zambrano y Mackay, 2022)

- **Educación Tributaria**

La educación fiscal según Bencomo, (2019) jugará un importante rol dentro de la formación del ciudadano, además del desarrollo tanto económico como social del país. Es comprensible que la formación de una buena cultura tributaria debe partir desde una buena educación en el ciudadano orense, para ello es importante considerar trabajar desde los pilares de la sociedad que son los más jóvenes, promoviendo la reestructuración de las mallas curriculares escolares incluyendo la educación fiscal como un nuevo campo de estudio obligatorio.

- **Deberes formales del contribuyente**

Los deberes formales de los contribuyentes han tenido cambios en la última década, esto debido a que la administración tributaria ha implementado estrategias como programas de educación para escuelas y colegios, mejoras tecnológicas en ciertos procesos de declaración como lo es la facturación electrónica y la declaración a través del portal web del SRI esto ha generado que los tiempos de declaración sean más cortos tanto para el contribuyente como para la administración (Gualpa et al., 2020).

Los deberes formales que rigen en el Ecuador según el SRI, (2023) son los siguientes:

- Inscripción, actualización, suspensión, requisitos, RUC, personas naturales, sociedades
- Declaraciones de impuestos en Línea
- Presentación anexos
- Aprobación de formularios
- Ampliación de plazos para declarar
- Normas y procedimientos para facilidades de pago y remisión
- RIMPE
- Certificados en Línea

- **Evasión Fiscal**

El incumplimiento fiscal causa enormes desbalances presupuestarios al gobierno, originando consiguientemente la baja intervención del estado en la prestación de beneficios sociales. Exactamente Mejia et al., (2019) manifiesta que la falta de cumplimiento en el pago de los tributos por parte de los contribuyentes ocasiona que el país se límite a avanzar en la consecución de las metas de milenio

- **Infracción Tributaria**

La infracción tributaria es aquella relacionada directamente con el incumplimiento de las obligaciones tributarias, y esta última puede darse por diversos factores, si este incumplimiento es dado por situaciones donde el contribuyente es el responsable, el método de imponer los tributos es el mejor, por otro lado si el incumplimiento de las obligaciones tributarias depende de las percepciones negativas que tienen los contribuyentes, se debe re diseñar el ente recaudador, de tal forma que se descarta el método impositivo de los tributos, Finalmente si el incumplimiento es dado por temas culturales, se podría diseñar un sistema educativo en el que se les enseñe a los futuros contribuyentes a pagar sus impuestos, garantizando el cumplimiento tributario en un futuro (Espinosa y Sarmiento, 2020).

- **Elusión Fiscal:**

La elusión Fiscal desde el punto de vista empresarial es un elemento de gestión el cual busca reducir el pago de los tributos, mediante una planificación basada en interpretar la legislación que existe en el país (Souza, 2022).

- **Sanciones tributarias:**

Las sanciones tributarias se encuentran estipuladas en el código tributario Ecuatoriano de tal manera que en su Art.70 se expone que se impondrán sanciones pertinentes en caso que los amerite siempre y cuando se encuentre estipulado en dicha ley (Código Tributario, 2019).

Este mismo código nos establece que existen dos tipos de infracciones tributarias las denominadas contravenciones y las faltas reglamentarias.

2.3.2 Recaudación Tributaria

La recaudación tributaria es la acción por parte del ente regulador (SRI) de realizar el cobro de los tributos a los contribuyentes del País, manteniendo siempre la imparcialidad, con el objetivo de devolver dichos tributos en bienes para la ciudadanía en general.

- **Elementos de la tributación**

- **Hecho generador**

Según el Art. 16 del Código tributario, el hecho generador es el presupuesto que la ley establece para la configuración de cada uno de los tributos (Código tributario, 2019).

- **Base imponible**

La base imponible es el monto total de ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con impuestos, descontando las devoluciones, descuentos, gastos y deducciones (SRI 2023).

- **Sujeto Activo**

Según el Art. 23 del Código tributario, se define al sujeto activo como el ente público acreedor del tributo, en caso de Ecuador es el SRI (Código tributario, 2019).

- **Sujeto Pasivo**

Según el Art. 24 del Código tributario, el sujeto pasivo es la persona ya sea natural o jurídica, que se encuentra en la obligación de pagar los tributos (Código tributario, 2019).

- **Contribuyente**

El contribuyente es aquella persona natural o jurídica que debe de cumplir con el pago de los tributos, los cuales son importantes y cumplen un papel redistributivo en la sociedad, en otras palabras, el estado se encarga de devolver dichos tributos al pueblo a través de las obras y servicios públicas etc. (Gonzales, 2018).

- **Clasificación de los tributos**

En el Ecuador los tributos se clasifican en Impuestos, Tasas y Contribuciones.

- **Impuestos**

El impuesto en el Ecuador es uno de los tipos de tributos que se obtienen de los contribuyentes el cual en América Latina se dividen en dos, los impuestos directos que se basan en la ganancia de Capital y se toman de manera progresiva es decir, mientras más ingreso obtenga el contribuyente mayor será el valor a pagar, por otro lado por impuestos indirectos se basan en los bienes que se compran y venden y estos poseen un nivel de recaudación menor que los directos, lo cual manifiesta que los países latino americanos, plantean continuar realizando la recaudación tributaria progresiva (Lazzari, 2022).

- **Tasas**

Las Tasas son beneficios que el país fija de forma unilateral en función de su poder como nación, sin que exista una ventaja para la persona obligada a pagarla (Valdivieso, 2013).

- **Contribuciones**

Las contribuciones son tributos que únicamente pagan ciertos contribuyentes que se ven beneficiados por las obras que realiza el Estado (Villacís, 2018).

- **Presupuesto general del Estado**

El presupuesto General del Estado, es un instrumento utilizado para establecer la gestión de los ingresos y gastos que posee el Estado ecuatoriano, este presupuesto incluye todos los ingresos y egresos que se realizan en el sector público, pero sin tomar en cuenta excepciones como la seguridad social, la banca pública, empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados (Const., 2008, art. 292).

- **Ingresos Permanentes**

Son todos aquellos recursos públicos que el estado obtiene de forma continua, periódica y que son imprescindibles.

- **Ingresos No permanentes**

Son todos aquellos recursos públicos que el estado obtiene por cierto tiempo y según se cumplan ciertas situaciones únicas y extraordinarias.

- **Impacto de los Tributos en el PGR**

Los tributos conforman una de las partes más importante de la estructura del presupuesto general de Estado (PGE), sirviendo para cubrir los gastos estatales en materia de desarrollo país (Arciniegas et al., 2021).

2.4 Marco teórico legal

Tabla 4 Cuerpo Legal vigente relacionada a la tributación en el Ecuador.

Cuerpo Legal	Año de Publicación	Aspectos Legales
Constitución	2008	Es la ley suprema que rige en el País y resalta los derechos, responsabilidades y obligaciones del pueblo ecuatoriano.
Código Tributario	1975	Este Código define las figuras legales relacionadas a la tributación en el Ecuador.
Ley de régimen tributario interno	2004	Esta Ley manifiesta quienes están obligados a llevar contabilidad y expone las tarifas, el objeto, los sujetos y demás componentes principales de la tributación.
Reglamento de aplicación para la ley de régimen tributario interno	2010	Este reglamento detalla de manera minuciosa cual es la forma de aplicar la Ley de régimen tributario interno.
Ley para la Equidad Tributaria del Ecuador	2007	Esta ley busca que exista una equidad entre los contribuyentes y evita que se generen desigualdades sociales.
Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado	2011	Esta ley es la encargada de estipular todo lo relacionado al impuesto ambiental a la contaminación vehicular y al impuesto

		redimible a las botellas plásticas no retornables.
Ley de Registro Único de Contribuyentes.	2004	Esta ley es la encargada de registrar y de brindar una identificación para cada uno de los contribuyentes según su actividad Económica.
Ley de creación del Servicio de Rentas Internas.	1987	Esta Ley donde se explica cómo está conformado y cuáles son las funciones que posee dicho establecimiento en relación al Estado ecuatoriano.
Ley Orgánica de Empresas Públicas	2009	Esta Ley es la encargada de dar los índices de como conformar se conforma una empresa y como se liquida.
Ley de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios	2002	Esta Ley se encarga de disponer las características que debe incluir los diversos comprobantes, basándose a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.
Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones	2010	Este código tiene como finalidad dar las regulaciones necesarias para llevar a cabo todo el proceso de producción, comercio y las inversiones realizadas en el País.
Ley para el Equilibrio de las Finanzas Públicas	2016	Esta ley tiene como objetivo promover la redistribución y mejoramiento de beneficios tributarios para contribuir al equilibrio de las cuentas fiscales.
Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	2021	Esta ley tiene como propósito promover la sostenibilidad de las finanzas públicas, el reordenamiento del sistema tributario y fiscal ecuatoriano y la seguridad jurídica para resurgir la economía del Ecuador tras haber afrontado la pandemia del COVID-19. En dicha ley se crea el RIMPE

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria	2019	Este régimen se adopta al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios respecto al Impuesto a la Renta, Impuesto al IVA e Impuesto de Consumos Especiales.
Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal	2018	Esta ley ofrece un plan de estabilidad económica a largo plazo, así mismo planifica incentivos para captar nuevas inversiones al país, impulsando el empleo y agilizando la producción y economía del Ecuador.
Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera	2017	Esta ley tiene como propósito crear nuevos servicios e incentivos tributarios, con el fin del fomento de empleo y combate de evasión tributaria.
Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana	2016	Esta ley tiene la intención de recaudar contribuciones solidarias, con el fin de aprobar la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada
Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas	2016	Esta ley que dirige en el país, se encarga de proporcionar y gestionar los ingresos y egresos de todas las Instituciones públicas en el Ecuador

Nota: El nombre de las leyes, el año y los aspectos legales fueron realizados por los autores luego de una revisión de las normativas que regulan las actividades tributarias en el Ecuador.

CAPITULO III

METODOLOGIA DEL PROYECTO

3. Diseño de la investigación

3.1 Tipos de investigación

El presente trabajo realizado es descriptivo, debido a que este tipo de investigación permite comprender las diversas situaciones, actitudes y costumbres utilizando como medio la representación de actividades relacionadas a objetos, procesos o personas, de manera que el objetivo de la misma no se restringe a únicamente recolectar datos, sino que involucra las relaciones existentes entre las variables de estudio (Guevara et al., 2020).

De esta manera, se planteó conocer las diversas situaciones, actitudes y costumbres que tienen los contribuyentes de la ciudad de Machala como referencia a la provincia, al momento de realizar el pago de los tributos lo que nos permitió entender cuál es el nivel de cultura tributaria que existe en la ciudadanía en general de la provincia, relacionándolo directamente con las variables de estudio anteriormente mencionadas.

En adición la investigación realizada plantea un esquema de tipo longitudinal, debido a que se recopiló información correspondiente a las recaudaciones tributarias de la provincia de el Oro en el periodo comprendido desde el 2018 al 2022, para a través de dicha información realizar un análisis que permitan determinar la realidad de las recaudaciones y el aporte que tienen los impuestos en el PGE.

En adición, se plantea una investigación de tipo seccional puesto que para analizar la perspectiva actual que poseen los contribuyentes de la ciudad de Machala, provincia de el Oro con respecto a la tributación, fue necesario recaudar información en un periodo específico correspondido entre abril a Julio del 2023.

3.2 Nivel de Investigación

La investigación realizada es de un nivel descriptivo debido a que en este tipo ya es conocida las diversas cualidades de el objeto de estudio, por lo que el objetivo del mismo es contextualizarlo en un sector específico (Ramos, 2020).

De tal manera el proyecto busca analizar la gestión de la cultura tributaria contextualizado en los contribuyentes de la provincia de El Oro y examinar la percepción que tienen los mismos aplicados a la tributación nacional, así mismo, se considera a la investigación de nivel explicativo, debido a que este tipo de investigación tiene como finalidad explicar y determinar las variables de estudio (Ramos, 2020).

3.3 Diseño de la investigación

Existen dos tipos de diseño de investigación que pueden ser utilizadas, denominadas experimentales y no experimentales, la diferencia entre estas dos se mide a través del control y la manipulación que se realiza a las variables (Cruz et al., 2014).

En la investigación aplicada, se realizó un diseño no experimental, debido a que no se realizó algún cambio en el objeto de estudio, sino que su análisis fue netamente investigativo e inductivo.

3.4 Métodos de investigación

La metodología aplicada es de carácter documental y cualitativa debido a que permitió establecer parámetros específicos relacionados a la recaudación de los tributos lo que se investigó en el portal web del Servicio de Rentas Internas, además, permitió la obtención de respuestas, análisis e interpretación de la percepción que poseen los contribuyentes de la provincia con relación a la tributación.

Esta metodología de carácter cualitativo exige el análisis de las diversas situaciones que envuelven el objeto de estudio, de dicha manera se pudo conocer las diversas perspectivas del mismo, lo cual debe estar fundamentado con varios métodos y sus respectivas herramientas de investigación (Piza et al., 2019).

Por dicho motivo es necesario enlazar la metodología cualitativa con el método Analítico-Sintético, el cual entrelaza ambos conceptos, consiguiendo de esta manera el análisis sea causado a través de la síntesis realizada en la descomposición de las variables de estudio (López y Ramos, 2021).

De esta manera se realizó una descomposición de las variables antes mencionadas, logrando analizar punto por punto cada uno de sus componentes, los cuales en concordancia con las recaudaciones y la percepción de los contribuyentes relacionados a la tributación se logró obtener una síntesis explicativa.

3.5. Instrumentos de Recolección de Datos

El instrumento de recolección de datos utilizado en la investigación es la encuesta debido a que permite obtener información de forma directa de las personas que se encuentran intervenidas de forma directa por el objeto de estudio, a través de cuestionarios, test o pruebas de conocimiento (Useche et al., 2019).

Para el desarrollo del proyecto se aplicó una encuesta, basada en un cuestionario de 10 preguntas, dirigida a un porcentaje de los contribuyentes de la ciudad de Machala que poseen Microempresas como una referencia a la Provincia de El Oro, debido al gran número de contribuyentes totales existentes, de esta manera se buscó recopilar información que permita determinar la percepción que poseen los contribuyentes de la ciudad de Machala y como incide la misma en la recaudación de los tributos.

Para calcular la muestra de encuestas a realizar fue necesario realizar una investigación en la Super Intendencia de Compañías, obteniendo el número total de contribuyentes que poseen Microempresas en la ciudad de Machala.

3.5.1 Población: Según el autor, Gamboa (2018) la población es la totalidad del conjunto de elementos al que el autor quiere tomar de referencia para su estudio. En este caso la población es la totalidad de los contribuyentes de la provincia de El Oro.

3.5.2 Población de estudio: La población objeto de estudio es la totalidad de los elementos que al que el investigador enfoca su estudio. En este caso la población objeto de estudio son 2080 microempresas legalmente constituidas en la ciudad de Machala.

3.5.3 Muestra: La muestra es un sub elemento de la población objeto de estudio. En este caso para determinar la muestra se aplicó la siguiente formula:

$$n = \frac{(z^2 * N * p * (1 - p))}{((z^2 * p * (1 - p)) + (E^2 * N - 1))}$$

Donde:

n = tamaño de la muestra

Z = nivel de confianza 95% = 1,96

N =Tamaño poblacional (2080)

P = Desviación estándar 0.5

E = margen de error (5%) = 0.05

$$n = \frac{(1.96^2 * 2080 * 0.5 * (1 - 0.5))}{((1.96^2 * 0.5 * (1 - 0.5)) + (0.05^2 * 2080 - 1))}$$

$$n = \frac{(3.8416 * 2080 * 0.25)}{((3.8416 * 0.25) + (0.0025 * 2080))}$$

$$n = \frac{1997.632}{(0.9604 + 5.2)}$$

$$n = \frac{1997.632}{(6.1604)} = 324.26$$

Una vez realizado el proceso considerando la población de 2080 contribuyentes se obtuvo que la muestra a la que se deben realizar encuestas es de 325 microempresas.

3.6 Técnicas de recolección de datos

Las técnicas de recolección de datos están compuestas por segmentos y acciones que ayudan al investigador a recolectar información indispensable que sea de utilidad para responder a la pregunta de investigación (Hernández y Avila, 2020).

Para la elaboración de la presente encuesta se consideró realizar una rápida y oportuna revisión de formularios en varias investigaciones alojadas en bases académicas institucionales, las cuales permitan analizar, interpretar y finalmente reformular preguntas que vallan acorde al cumplimiento de los objetivos acordados en la investigación.

Para el siguiente formulario se tomó como referencia a la investigación realizada por Chávez (2015) sobre “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón pastaza”.

Ademas que se aplico el alfa de cronbach, para validar las preguntas reformuladas, quedando de esta manera las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce usted algún significado de cultura tributaria?

Si: _____

No: _____

2. ¿Conoce usted sus obligaciones tributarias a los cuales está obligado a responder?

Si: _____

No: _____

3. ¿Realiza usted oportunamente el pago de sus obligaciones tributarias?

Si: _____

No: _____

4. ¿Considera que los factores sociales, culturales y económicos, inciden en la recaudación oportuna de las obligaciones tributarias?
Si: ____ No: ____
5. ¿Usted cree que el bajo conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que se brinda?
Si: ____ No: ____
6. ¿Considera que el desconocimiento en el uso que se le da a los tributos genera una deficiente cultura tributaria?
Si: ____ No: ____
7. Usted cree conveniente que la autoridad fiscal debe rendir cuentas sobre el uso y destino de los fondos recibidos.
Si: ____ No: ____
8. ¿Ha recibido capacitación en cuanto a cultura tributaria?
Si: ____ No: ____
9. ¿Considera que la implementación de una capacitación tributaria es necesaria para informar a los ciudadanos sobre sus deberes tributarios?
Si: ____ No: ____
10. ¿Le gustaría recibir una capacitación para mayor información acerca de los tributos?
Si: ____ No: ____

3.7 Presentación de resultados

3.8 Análisis de resultados

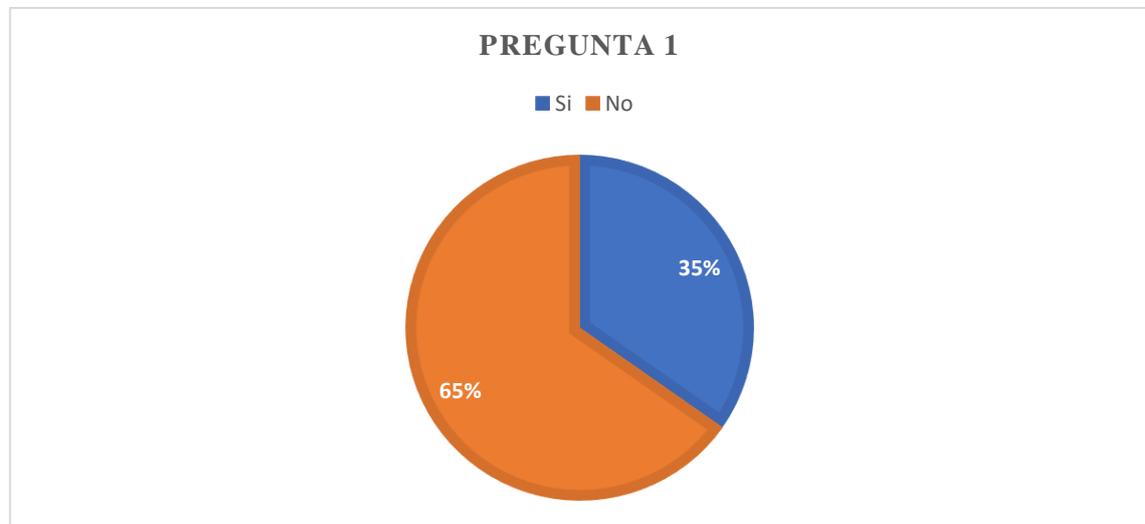
3.9 Interpretación de resultados

Tabla 5 Pregunta 1.

Pregunta 1		
<i>¿Conocer usted algún significado de cultura tributaria?</i>		
Respuestas	N°	Porcentaje
Si	113	35%
No	212	65%
Total	325	100%

Nota: Elaborado por los Autores en base al resultado de las encuestas.

Ilustración 4 Pregunta 1.



Nota: Elaborado por los Autores en base al resultado de las encuestas.

Interpretación: La tercera parte de los encuestados no poseen conocimiento alguno sobre cultura tributaria, lo mismo que puede darse por diversos motivos, como lo es la falta de educación, interés, compromiso, confianza etc. Y esto puede llegar a tener consecuencias directas en el pago de sus tributos.

Tabla 6 Pregunta 2.

Pregunta 2		
<i>¿Conoce usted sus obligaciones tributarias a los cuales está obligado a responder?</i>		
Respuestas	N°	Porcentaje
Si	104	32%
No	221	68%
Total	325	100%

Nota: Elaborado por los Autores en base al resultado de las encuestas.

Ilustración 5 Pregunta 2.



Nota: Elaborado por los Autores en base al resultado de las encuestas.

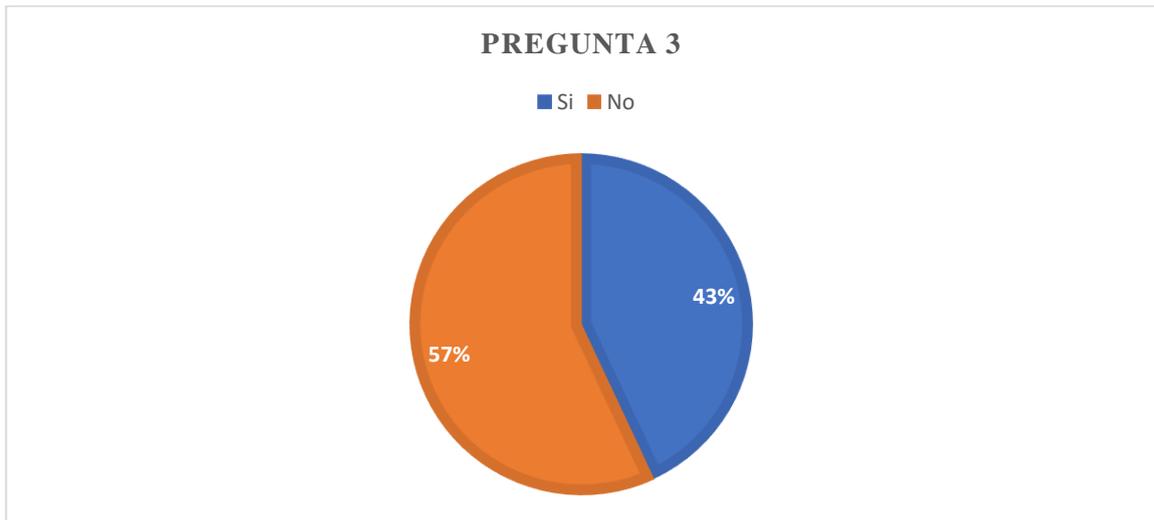
Interpretación: Un tercio de los encuestados conocen sus obligaciones tributarias, lo cual tiene relación con la pregunta anterior, debido a que la cantidad de encuestados que afirmaron desconocer que era la cultura tributaria y aquellas que no conocen sus obligaciones son muy similares, lo que indica que aquellos que desconocen de cultura tributaria, también desconocen sus obligaciones fiscales.

Tabla 7 Pregunta 3.

Pregunta 3		
<i>¿Realiza usted oportunamente el pago de sus obligaciones tributarias?</i>		
Respuestas	N°	Porcentaje
Si	140	43%
No	185	57%
Total	325	100%

Nota: Elaborado por los Autores en base al resultado de las encuestas.

Ilustración 6 Pregunta 3.



Nota: Elaborado por los Autores en base al resultado de las encuestas.

Interpretación: En base a lo presentado anteriormente se puede deducir que casi la mitad de los encuestados no realizan oportunamente el pago de sus obligaciones, esto no significa que evadan impuestos, más bien que la forma en que realizan los cálculos para determinar el aporte al estado, lo realizan de manera incorrecta o apegándose a vacíos legales.

Tabla 8 Pregunta 4.

Pregunta 4		
<i>¿Considera que los factores sociales, culturales y económicos, inciden en la recaudación oportuna de las obligaciones tributarias?</i>		
Respuestas	N°	Porcentaje
Si	285	88%
No	40	12%
Total	325	100%

Nota: Elaborado por los Autores en base al resultado de las encuestas.

Ilustración 7 Pregunta 4.



Nota: Elaborado por los Autores en base al resultado de las encuestas.

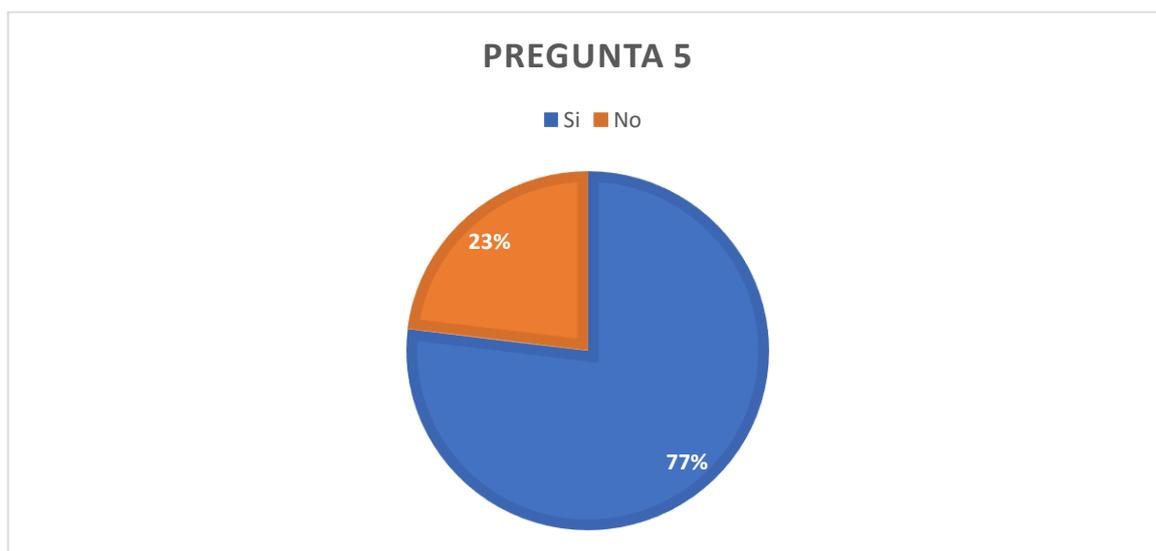
Interpretación: La mayoría de los encuestados concuerdan con que la recaudación de los impuestos, se encuentra ligada a factores externos en el país, como los cambios en la mentalidad de la sociedad, el surgimiento de nuevas culturas y los problemas económicos del país, en los que se encuentran involucrados la Microempresas lo que ocasiona que muchos de ellos eviten pagar impuestos para no quedar sin utilidades.

Tabla 9 Pregunta 5.

Pregunta 5		
<i>¿Usted cree que el bajo conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que se brinda?</i>		
Respuestas	N°	Porcentaje
Si	250	77%
No	75	23%
Total	325	100%

Nota: Elaborado por los Autores en base al resultado de las encuestas.

Ilustración 8 Pregunta 5.



Nota: Elaborado por los Autores en base al resultado de las encuestas.

Interpretación: La mayoría de los encuestados, indica que el problema del desconocimiento de cultura tributaria, y por ende de la tributación, se encuentra enmarcada a la falta de información brindada por los organismos controladores, sin embargo, cabe recalcar que el SRI si brinda información a través de su portal web, y el inconveniente sería que dicha información no está llegando a los contribuyentes.

Tabla 10 Pregunta 6.

Pregunta 6		
<i>¿Considera que el desconocimiento en el uso que se le da a los tributos genera una deficiente cultura tributaria?</i>		
Respuestas	N°	Porcentaje
Si	240	74%
No	85	26%
Total	325	100%

Nota: Elaborado por los Autores en base al resultado de las encuestas.

Ilustración 9 Pregunta 6.



Nota: Elaborado por los Autores en base al resultado de las encuestas.

Interpretación: Según los resultados obtenidos el desconocimiento del uso que el estado le da a los impuestos recaudados es el causante de que la cultura tributaria sea débil en la provincia, lo cual genera que muchas empresas prefieran no pagar sus impuestos, debido a que relacionan el dinero recaudado en base a la tributación con una malversación de fondos por parte del estado.

Tabla 11 Pregunta 7.

Pregunta 7		
<i>¿Usted cree conveniente que la autoridad fiscal debe rendir cuentas sobre el uso y destino de los fondos recibidos?</i>		
Respuestas	N°	Porcentaje
Si	270	83%
No	55	17%
Total	325	100%

Nota: Elaborado por los Autores en base al resultado de las encuestas.

Ilustración 10 Pregunta 7.



Nota: Elaborado por los Autores en base al resultado de las encuestas.

Interpretación: Según los resultados obtenidos la mayoría de los encuestados manifiesta que el estado debería rendir cuentas a través de los diferentes medios de comunicación sobre el uso que se le da a los impuestos recaudados, esto debido a que únicamente se recauda y junto con los otros ingresos no permanentes se elabora el presupuesto general del estado, pero como tal no se explica en que proyectos es destinado la parte recaudada por impuestos, tasas y contribuciones.

Tabla 12 Pregunta 8.

Pregunta 8		
<i>¿Ha recibido capacitación en cuanto a cultura tributaria?</i>		
Respuestas	N°	Porcentaje
Si	73	22%
No	252	78%
Total	325	100%

Nota: Elaborado por los Autores en base al resultado de las encuestas.

Ilustración 11 Pregunta 8.



Nota: Elaborado por los Autores en base al resultado de las encuestas.

Interpretación: Según los resultados obtenidos la mayoría de los encuestados manifiesta que no han recibido una capacitación relacionada con la cultura tributaria, por lo que la propuesta del proyecto será enfocada en dicho tema, con lo cual se podrá reforzar temas relacionados a como realizar el pago oportuno de los impuestos, y la importancia de realizarlo en tiempo y forma.

Tabla 13 Pregunta 9.

Pregunta 9		
<i>¿Considera que la implementación de una capacitación tributaria es necesaria para informar a los ciudadanos sobre sus deberes tributarios?</i>		
Respuestas	N°	Porcentaje
Si	270	83%
No	55	17%
Total	325	100%

Nota: Elaborado por los Autores en base al resultado de las encuestas.

Ilustración 12 Pregunta 9.



Nota: Elaborado por los Autores en base al resultado de las encuestas.

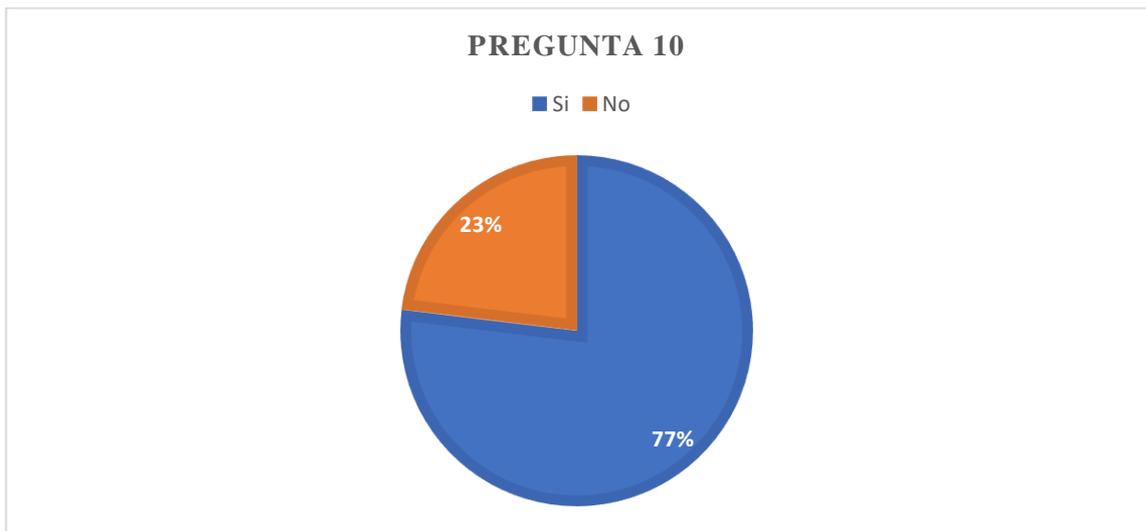
Interpretación: Según los resultados obtenidos es necesario aplicar un plan de capacitación para las Microempresas que les brinde la información necesaria tanto a los empresarios como a la ciudadanía en general con el fin de ayudarlos a pagar sus impuestos y hacerlos entender que el pago de los mismos es un deber social que ayuda al País.

Tabla 14 Pregunta 10.

Pregunta 10		
<i>¿Le gustaría recibir una capacitación, que brinde información relacionada con el pago de los tributos?</i>		
Respuestas	N°	Porcentaje
Si	250	77%
No	75	23%
Total	325	100%

Nota: Elaborado por los Autores en base al resultado de las encuestas.

Ilustración 13 Pregunta 10.



Nota: Elaborado por los Autores en base al resultado de las encuestas.

Interpretación: Según los resultados obtenidos la propuesta del proyecto si es factible debido a que más de un tercio de la muestra encuestadas, si estarían dispuestos a recibir una capacitación sobre cultura tributaria.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Análisis de Resultados

Al evaluar los resultados recolectados mediante la aplicación de la encuesta, se determina en primera instancia la existencia de un bajo compromiso por parte de los contribuyentes frente a las obligaciones fiscales a los cuales están sujetos, esto debido a la baja percepción y conocimiento que tienen sobre sus deberes tributarios, haciendo que gran parte de ellos no realicen el pago de sus obligaciones fiscales dentro del tiempo que dictamina la normativa de ley.

Esta idea argumenta que el proceso de tributación es totalmente afectado por la negativa cultura tributaria que convive en la provincia, misma que ha ido tomando notoriedad debido a la falta de procesos que capacitación con fines educativos en materia tributaria, según lo afirma gran parte de los encuestados quienes manifiestan la dependencia que tiene los niveles de recaudación fiscal con la cultura tributaria.

Importante recordar, que la cultura tributaria desarrolla un rol importante dentro de la información de los deberes fiscales de los contribuyentes, por lo cual, llevar a cabo una capacitación es el recurso idóneo para mejorar los números de recaudación de los tributos.

En otra perspectiva, las estadísticas recogidas son totalmente claras al demostrar lo idóneo que resulta realizar una planificación y ejecución de un proceso de capacitación fiscal con la intención de fomentar e impulsar la participación de las personas en materia fiscal. Finalmente, en base a lo señalado, cabe mencionar que los resultados alcanzados avalan la viabilidad existente y necesaria para dar el cumplimiento a el objetivo de estudio relacionado con la elaboración de una propuesta para la educación en materia fiscal a los contribuyentes pertenecientes a la provincia de EL Oro.

4.2 Contrastación Teórica de los Resultados

En la investigación realizada por Cruz et al., (2022) en la ciudad de Chiclayo-Perú, se plantea que los pobladores poseen un nivel medio de cultura tributaria, dando a entender que es necesario intensificar los conocimientos de los pobladores en relación a tributación, lo cual tiene relación con los resultados obtenidos debido a que en ambos casos se evidenció la necesidad de compaginar la educación fiscal con estrategias de control fiscal para lograr un adecuado índice de recolección tributaria.

A la vez, esta teoría es ratificada por Zurita, (2021) en la ciudad de San Marcos Perú, quien estableció que un óptimo desarrollo fiscal está estrechamente vinculado con una buena cultura tributaria, reafirmando la necesidad de establecer iniciativas que promuevan la recaudación fiscal, dicho resultado también se relaciona de forma directa con la investigación debido a que se determinó que el proceso de tributación se ve totalmente afectado por la negativa cultura tributaria de la provincia.

Así mismo en la investigación realizada por Palma et al., (2022) en la ciudad de Quevedo Ecuador documenta que gran parte de los sujetos de investigación no cumplen eficazmente con sus obligaciones tributarias debido a el desconocimiento de sus responsabilidades, mismo resultado que fue obtenido en la investigación puesto que se determinó que el bajo compromiso con la tributación está estrechamente relacionado con el conocimiento que se tiene de los mismos.

Otro trabajo de investigación realizado por Onfre et al., (2017) en la ciudad de Babahoyo logró determinar que gran parte de la población se encuentra descontenta con el nivel de ingresos tributarios que posee la provincia, sin embargo, ellos si cumplen con sus obligaciones tributarias, caso contrario a las personas que se resisten a realizar sus aportaciones tributarias por considerar al Estado como un mal administrador. Dicho resultado se relaciona con la investigación puesto que según los resultados obtenidos el desconocimiento del uso que se le da a los impuestos recaudados es el causante de que la cultura tributaria sea débil en la provincia.

En contexto, los resultados alcanzados presentan concordancias con estudios anteriores llegando a la conclusión de que un proceso de educación fiscal es necesario para promover una cultura aceptable que promueva el compromiso y participación activa de las personas con relación al cumplimiento de sus deberes fiscales.

4.3 Propuesta Integradora

4.3.1 Descripción de la propuesta

La cultura tributaria ha sido el pilar principal y causante del nivel de recaudación fiscal en el Ecuador tal y como se puede comprobar en la investigación a mayor recaudación de los impuestos mayor es el porcentaje que se destina al presupuesto general del estado, con lo que es más probable que las obras sociales incrementen, de tal forma que si la cultura

de tributación es pobre, y no llega de la forma adecuada a todos los contribuyentes nacionales las obras se verán disminuidas en conjunto con el PGE.

Esto se ve reflejado en mayor medida cuando analizamos esta problemática, en un sector más reducido como lo es la provincia de El Oro donde se identificó que la problemática, se encuentra presente y los motivos de la falta de cultura tributaria, son los factores sociales, culturales y económicos que sufre la población en general, además del desconocimiento ocasionado por la falta de educación en materia tributaria y la poca confianza de la ciudadanía en el uso que le da el estado a los tributos que ellos pagan, ha generado que un porcentaje considerable, de microempresas, no paguen sus impuestos en tiempo y forma.

Y analizando estos factores, se determinó que una propuesta que podría presentar una mejora y de cierta manera prevenir que los factores mencionados anteriormente sean causantes de la evasión tributaria, es la elaboración de un plan de capacitación, el mismo que en caso de ser aplicado por futuros proyectos, podría representar una mejora para la ciudadanía en general.

4.3.2 Objetivos de la propuesta

La propuesta presentada, nos muestra una alternativa para llegar a obtener resultados positivos en los años posteriores con respecto a tributación en la provincia de El Oro, con dicha propuesta una vez realizado la interpretación de resultados obtenidos por la encuesta, se puede responder a cada uno de los objetivos planteados en el primer capítulo del proyecto.

Se logró analizar la cultura tributaria que poseen los contribuyentes de la provincia la misma que nos muestra un índice de evasión de impuestos considerable, en especial en las Microempresas Machaleñas por motivo de desconocimiento del proceso de pago, de los beneficios que brinda el pagar los tributos y de la poca educación que poseen respecto a temas tributarias, esto se relaciona de forma directa con la recaudación de la provincia, la misma que como se puede evidenciar en el segundo capítulo del proyecto.

En la cual se muestra el nivel de recaudación entre el periodo 2018 al 2022 mismo que ha ido fluctuando con un decrecimiento considerable para el año 2020 con un valor de 184.912,54 dólares, debido a la pandemia sufrida por covid-19, pero con un incremento bastante considerable para el año 2022 registrando 305.702,00 dólares, por lo que si se

logra reducir la brecha de las microempresas que no pagan impuestos a través del plan de capacitación “Fortalecimiento de la Cultura Tributaria para los contribuyentes de la provincia de El Oro”, la recaudación fiscal para los siguientes años seguirá en aumento en conjunto con la cultura tributaria.

Determinando todo lo anterior se plantea la elaboración de un plan de capacitación el cual cuente con los siguientes objetivos:

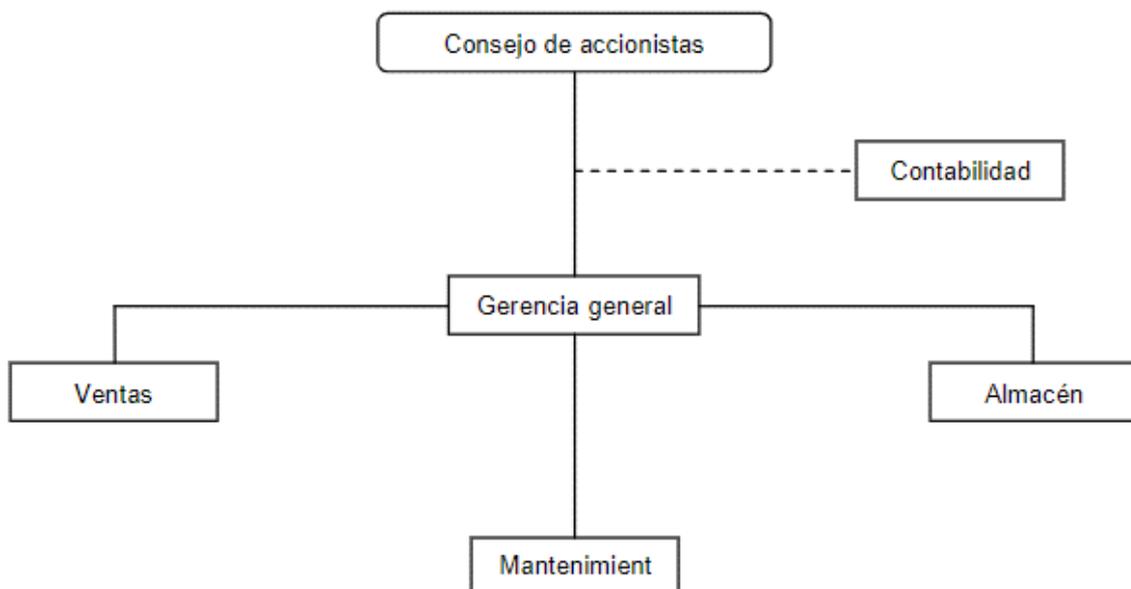
4.3.2.1 Objetivo general

Afianzar los conocimientos que poseen los contribuyentes de la Provincia de “El Oro” a través del presente plan de capacitación, para mejorar la cultura tributaria.

4.3.3 Componentes estructurales

El plan de Capacitación, será aplicado para las microempresas, mismas que por lo general poseen la siguiente estructura Organizacional:

Ilustración 14 Estructura organizacional estándar de microempresas



Nota: La imagen muestra una estructura organizacional estándar para microempresas elaborado por Soria (2008).

Esta estructura al ser un estándar muestra como son de forma generalizada las microempresas, a pesar de que estas no lo tengan estipulado de manera formal en su plan estratégico.

Por otro lado, la estructura del plan de Capacitación, se encuentra de la siguiente manera:

4.3.3.1 Introducción

La cultura tributaria, es uno de los pilares fundamentales en el desarrollo de las creencias, actitudes y comportamientos relacionados con la capacidad que poseen los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales, la misma que tiene un papel fundamental en el desarrollo del País.

Debido a que a través de estas recaudaciones se financian los proyectos de carácter social que busca mejorar el nivel de vida de los ciudadanos de una determinada región, es así que el pago de los impuestos es uno de los mecanismos empleados para mantener una política fiscal de gobierno que permite en algunos casos recopilar recursos económicos que permiten mejorar los niveles de ahorro de los estados (Mejía, Pino, & Parrales, 2019).

El concepto de cultura tributaria, ha sido analizado a través de diversas perspectivas, donde los ciudadanos poseen perspectivas diversas sobre la imparcialidad de los mismos, tal y como se afirma, los individuos pueden percibir que la capacidad de pago de cada contribuyente no se calcula de la misma manera para todos, o que las personas que más generan ingresos no necesariamente son los que más pagan impuestos (Castañeda, 2017).

Bajo esta premisa, donde las percepciones de cada ciudadano son las que condicionan el pago de los impuestos es que plantea desarrollar una estrategia de capacitación, donde se aborden diversos aspectos relacionados a la percepción.

La educación está estrechamente relacionada con la cultura tributaria, puesto que tal y como afirma el autor Castillo (2013) la cultura tributaria es lo que se obtiene al emplear una adecuada educación tributaria el cual tenga como prioridad formar de forma sustancial a los contribuyentes, para que estos realicen el pago de sus tributos, teniendo en mente la importancia y el bienestar que general al País. Por tal motivo es fundamental, la incorporación de la educación tributaria en un plan que busque mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes

Por tal motivo, en el presente plan de capacitación, se analizarán los elementos que conforman una cultura tributaria, además de las percepciones socioculturales, económicos, y psicológicos, los cuales tienen influencia en el pago de los tributos por parte de los contribuyentes, buscando que los mismos mejoren sus conocimientos, y comprendan la importancia que tiene su participación en el estado Ecuatoriano y como estos mismos son el factor decisivo para la implementación de proyectos sociales.

4.3.3.2 Justificación

En la actualidad la implementación de un plan de capacitación referente a cultura tributaria es necesaria, debido a que la misma tiene impacto en diversos ámbitos, como lo es el empresarial y el social, esto se puede respaldar a través de diversos argumentos.

Es necesario la implementación de un plan de capacitación, para evitar que los contribuyentes reciban sanciones legales o multas por parte de la entidad recaudadora debido a realizar los procesos de declaración de forma incorrecta.

Además, se logrará disminuir la tasa de morosidad en el cobro de los tributos, debido a la falta de acciones realizadas por los municipios, para promover el pago por parte de los ciudadanos (Suarez et al., 2020), es decir al mejorar la cultura tributaria en la provincia, se evidenciará en un plazo determinado, que la morosidad al pago de los mismos, ira disminuyendo con el paso del tiempo.

El conocimiento solido de los ciudadanos sobre cultura tributaria, permite que puedan tributar debido a que reconocerán la importancia que tienen los tributos al Presupuesto General del Estado, tal y como afirma (Ibarra et al., 2023) el 40,47 % del PGE, durante los años 2017 al 2022 fueron financiado por los impuestos a la renta, IVA, ICE, impuesto a la salida de divisas, importaciones entre otros.

La capacitación en cultura tributaria es un elemento que sirve de barrera contra problemas de evasión fiscal, tal y como afirma el autor (Muñoz y Zárate, 2018) el 35% de los contribuyentes encuestados en el cantón Bucay, afirmo que no paga impuesto, y caen en el problema de la evasión fiscal sin considerar las consecuencias que pueden ocurrir por dicho incumplimiento.

Con estos argumentos mencionados anteriormente se considera indispensable la implementación de un Plan de Capacitación en Cultura tributaria, donde se pueda explicar a los contribuyentes de la provincia, elementos concernientes a la normativa, la ética, la responsabilidad, la prevención de sanciones y el impacto e importancia que tiene el pago de los tributos en el presupuesto general del estado, y por ende en el bien social de cada uno de los individuos de la Provincia, lo cual mejora de cierta manera a la recaudación nacional.

4.3.3.3 Alcance

Para la implementación del Plan de Capacitación “Fortalecimiento de la Cultura Tributaria para los contribuyentes de la provincia de El Oro” como su nombre lo indica será implementado para todos los contribuyentes de la provincia de El Oro.

4.3.3.4 Metas

Capacitar a gran parte de los contribuyentes de la provincia de El Oro, en especial a los que realizan actividades como microempresas o emprendimientos, los cuales nos dominan la legislación correspondiente al pago de impuestos, generando una mejora en su cultura tributaria y mejorando los ingresos tributarios provinciales.

4.3.3.5 Estrategias

Las estrategias aplicadas para desarrollar la capacitación, se la realiza a través de los enfoques que tendrá la capacitación, los cuales son los siguientes:

- Enfoque en la ética y la responsabilidad ciudadana: La capacitación se enfocará en la importancia de la ética y la responsabilidad ciudadana en relación a los impuestos con temas como la honestidad, la transparencia, el respeto a la ley, entre otros.
- Enfoque en deberes formales: La capacitación se enfocará en los deberes formales de los contribuyentes, es decir, las obligaciones de los contribuyentes, como el pago de impuestos, la emisión de facturas, entre otros.
- Enfoque en beneficios de los impuestos: La capacitación se enfocará en los beneficios que los impuestos generan para la sociedad, como el financiamiento de servicios públicos como la construcción de infraestructura, la inversión en educación y salud, entre otros.

Determinando estos enfoques la estrategia que se aplicara en cada una de ellas es la enseñanza a través de presentaciones y gráficos, utilizando una herramienta dedicada a las presentaciones, como lo puede ser el Power Point.

4.3.3.6 Modalidad de capacitación

La capacitación será impartida de manera presencial a través de los estudiantes de la carrera de administración de empresas, mismo que tienen el conocimiento necesario sobre conformación, deberes, y obligaciones que poseen los contribuyentes de la provincia.

El tipo de capacitación que se dará será de formación con lo que se buscara que los contribuyentes que no tenían los conocimientos necesarios, los puedan aprender y los que si lo tienen puedan mejorar sus procesos.

4.3.3.7 Temas de capacitación

DÍA 1 TEMA: Generalidades de los tributos

Que son los tributos

Tributos, es una palabra que significa obligación de una persona natural o jurídica, con el Estado el cual es una remuneración o cuota que debe ser cancelado por realizar una actividad que genere beneficios económicos, dicho valor será utilizado por el estado para generar actividades sociales, que sirvan de mejora para las personas.

Los tributos se encuentran sustentados principalmente por el código tributario, el cual es el que contiene las normas jurídicas que permiten y sustentan la recaudación de dichos tributos, e incluso estipula en su Art. 6 que además de ser un medio para recaudar ingresos son un instrumento de política general que estimula la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino con fines productivos y de desarrollo nacional.

Clasificación

Los tributos se clasifican en:

- **Impuestos:** Es uno de los elementos de los tributos el cual es recopilado de la ciudadanía en general y busca un beneficio de forma colectiva, el hecho generador de los impuestos, son todas aquellas actividades que generan un beneficio económico para las personas naturales o jurídicas.
- **Tasas:** Las tasas son aquellos montos que cobra el estado a los contribuyentes cuyo hecho generador es la prestación de un servicio realizado por los mismos.
- **Contribuciones:** Los tributos son aquellas obligaciones que deben ser pagadas por la realización de obras públicas.

Impuestos más comunes

- **Impuesto a la Renta**

El impuesto a la renta es uno de los principales impuestos recaudados en el Ecuador, este es aplicable para las personas naturales y jurídicas, el mismo que es un porcentaje del total de los ingresos gravados en el periodo de un año desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

Entre los ingresos fuente que constituyen a la composición del IR, se encuentran actividades laborales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicio entre otras actividades de origen económico en el territorio.

- **Impuesto al Valor Agregado**

El Iva es otro de los impuestos principales que se receiptan por parte del estado ecuatoriano, este se da en función de las transferencias ya sean locales o a través de importaciones de bienes muebles en cada una de las etapas de su comercialización, las personas están obligadas a cancelar el 12% del valor del bien por IVA, Sin embargo, hay excepciones de dicho valor quienes pagan el 0% según los siguientes productos:

- Productos alimenticios, los cuales tengan origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuático, forestales, carnes, embutidos y pesca en estado natural.
- Leches, quesos y yogures
- Alimentos de la canasta básica
- Semillas, plantas, preparados utilizados para comida de animales, materia prima e insumos para el sector agropecuario, acuícola y pesquero.
- Medicamentos de uso humano
- Papel bond, libros y materiales que se comercializan con libros
- Energía eléctrica, luces led, aviones, vehículos eléctricos, oro, cocina, baterías, paneles solares y barcos pesqueros.

Por otro lado, los servicios que graban servicio con IVA 0 son los siguientes:

- los de transporte de pasajeros, carga fluvial, terrestre y transporte marítimo; los de salud; los de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados para vivienda; los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y de recolección de basura; los de educación los de guardería infantil y hogares de ancianos; los religiosos; los de impresión

de libros los funerarios; los administrativos; los servicios prestados por el Estado y entidades públicas en las que se paga una tasa como el registro civil; otorgamiento de licencias; registros; los espectáculos públicos; los financieros y bursátiles prestados por entidades autorizadas.

En caso de los contribuyentes que se encuentran bajo el régimen RIMPE, deberán gravar el IVA, en las transferencias de bienes, derechos y prestación de servicios.

En transferencia de bienes de naturaleza Corporal, derechos y la prestación de servicios efectuadas por negocios populares estarán gravados con tarifa 0% del impuesto al Valor Agregado. Los negocios populares no presentaran declaraciones del IVA.

- **ICE**

El ICE es un impuesto que grava únicamente a ciertos bienes muebles, como lo son los vehículos, los cigarrillos, bebidas alcohólicas, gaseosas, además de servicios como los de telecomunicación y radio electrónicos.

Este impuesto es de suma importancia, debido a que es el tercer impuesto más recaudado en la población, este se calcula a través de la base imponible que está compuesta por el valor del bien exfabrica o exaduana, correspondiendo al 25% de margen mínimo de comercialización.

Cabe recalcar que el ICE puede tener una rebaja del 50%, en las bebidas alcohólicas elaboradas con caña de azúcar local.

Ilustración 15 Tríptico Día 1

Generalidades de los Tributos



Los Tributos son la obligación de una persona natural o jurídica, con el Estado mismo que se considera una remuneración o cuota que debe ser cancelado por realizar una actividad que involucre una actividad económica, dicho valor será utilizado por el estado para generar actividades sociales, que sirvan de mejora para las personas

Se encuentran sustentados principalmente por el **código tributario**, el cual es el que contiene las normas jurídicas que permiten y sustentan la recaudación de dichos tributos.

¿COMO SE CLASIFICAN LOS TRIBUTOS ?

Impuestos:

Se cobra a través de todas las actividades que generan un beneficio económico para las personas naturales o jurídicas



:Tasas

montos que cobra el estado por la prestación de un servicio realizado por los mismos

Contribuciones:



Beneficios que se obtienen de la realización de obras publicas, para un bien social.



PRINCIPALES IMPUESTOS RECAUDADOS EN ECUADOR

Impuesto a la Renta



Es uno de los principales impuestos recaudados en el Ecuador, este es aplicable para las personas naturales y jurídicas, el mismo que es un porcentaje del total de los ingresos gravados en el periodo de un año desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

EMPRESAS PAGAN

25%



Nota: Elaborado por los autores

Ilustración 16 Tríptico Día 1

IVA

Se da en función de las transferencias ya sean locales o a través de importaciones de bienes muebles en cada una de las etapas de su comercialización

Tasa → **12%**
↓
0%

Todos los productos y servicios.

Los siguientes productos y servicios :

Productos: agrícolas, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuático, forestales, carnes, embutidos, pesca, Alimentos de la canasta básica, Semillas, plantas, comida de animales, insumos para el sector agropecuario, acuícola y pesquero, medicamentos humanos, papel bond, libros, electricidad, luces led, aviones, vehículos eléctricos, oro, cocina, baterías, paneles solares y barcos pesqueros.

Servicios: transporte, carga fluvial, terrestre y marítimo, salud, alquiler de vivienda, servicios públicos, educación, religiosos, impresión de libros, funerarios, administrativos, registro civil, licencias, registros, financieros y bursátiles.

ICE

Es el tercer impuesto más recaudado en la población, este se calcula a través de la base imponible que está compuesta por el valor del bien exfabrica o exaduana, correspondiendo al 25% de margen mínimo de comercialización.

Se aplica en: vehículos, los cigarrillos, bebidas alcohólicas, gaseosas, además de servicios como los de telecomunicación y radio electrónicos.

Referencias

- Congreso Nacional del Ecuador. (2023, 16, Agosto). Código Tributario. Registro Oficial Suplemento 544.
- Corte Constitucional. (2023, 16, agosto). Ley de Regimen tributario interno, LRTI.
- GOBIERNO DEL ENCUESTRO. (2022). Boletín de prensa, SRI ajusta a tablas de impuesto a la renta aumentando la base libre de impuestos. GOBIERNO DEL ENCUESTRO.
- Presidencia de la República. (2023). Suplemento del Registro Oficial N°. 335 - Decreto N°. 742. Buró Tributario.
- Presidente Constitucional de la Republica. (2023, 16, Agosto). Reglamento para aplicación Ley de Régimen tributario Interno, LRTI.
- <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/home>


**UNIVERSIDAD
TECNICA DE
MACHALA**

**PLAN DE
CAPACITACIÓN**

"FORTALECIMIENTO DE LA
CULTURA TRIBUTARIA PARA LOS
CONTRIBUYENTES DE LA
PROVINCIA DE EL ORO"

DÍA 1

AUTORES

- Carlos Alfredo Bermello Cevallos
- Segundo Marcelo Samaniego Reinoso

TUTOR

- Dr. John Eddson Burgos Burgos

**MACHALA
2023** **01**

Nota: Elaborado por los autores

DÍA 2 TEMA: Cultura tributaria

Cultura tributaria

La cultura tributaria es una corriente ciudadana que envuelve un conjunto de actitudes y comportamientos por parte de la ciudadanía en relación al cumplimiento con las obligaciones fiscales, esta se forma a través de los años, y se encuentra influenciada por otros factores que pueden ser, el ambiente político, económico, social.

Esto debido a que el cumplimiento de las obligaciones depende en gran medida de las leyes que rigen en el país las mismas que se ven afectadas directamente por la ideología política que predomina en el momento, por otro lado el ambiente económico es de gran importancia debido a que la capacidad de pago de los impuestos se ven reflejados por la situación económica del país la cual si es mala el pago de los impuestos posiblemente no se realice debido a la falta de solvencia económica, por otro lado si la economía es estable, es muy probable que los contribuyentes tengan los recursos para pagar sus obligaciones.

El tercer factor predominante en la cultura tributaria es el social el cual está estrechamente relacionado con la educación que posee la ciudadanía con respecto a tributación, debido a que si existe poca o deficiente educación las personas son más propensas a cometer errores por otro lado las personas que poseen mayor educación tributaria, son quienes tienen menos posibilidades de evadir impuestos por desconocimiento.

El estado y la ciudadanía

El estado a través del SRI es conocido en el mundo de la tributación como ente recaudador, debido a que es el encargado de receptor los impuestos, tasas y contribuciones de los diversos contribuyentes.

El estado ecuatoriano está conformado por cinco poderes, Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, Transparencia y control social, cada uno de estos elementos son encargados de realizar diversas actividades en función del bien de la ciudadanía ecuatoriana.

- **Ejecutivo:** Representa el poder que tiene la máxima representación del país denominado presidente de la república el mismo que es elegido a través de la democracia.
- **Legislativo:** Representa el gabinete de los asambleístas elegidos por el pueblo para ser quienes elaboren leyes que beneficien al país.

- **Judicial:** El poder judicial, es aquel conformado por la suprema corte de justicia, el cual es el órgano encargado de la justicia en el país.
- **Electoral:** El poder electoral es el órgano conocido como CNE, el cual se encarga de preparar las elecciones nacionales y seccionales en todo el país, asegurando de esa manera la democracia.
- **Transparencia y control social:** Esta función del estado se encuentra constituida por el consejo de participación ciudadana y control social, el mismo que se encarga de realizar políticas públicas.

Estos cinco poderes son fundamentales en el Estado Ecuatoriano, y cada uno de ellos se encuentra conformado por ciudadanos, que realizan funciones predeterminadas, la relación que existe entre el estado y la ciudadanía, es que una de ellas no podría existir sin la presencia de la otra, es decir sin un estado soberano que cree leyes de convivencia y honestidad, no existiría una ciudadanía ordenada por otro lado si no existieran ciudadanos las leyes creadas por el estado no tendrían ningún motivo ni objeto de aplicación.

En esta relación Estado-Ciudadanía, el estado es el que pone las condiciones que debe cumplir la ciudadanía, para su mismo beneficio, es por tal razón que los ciudadanos deben cumplir de forma eficiente con el pago de sus obligaciones tributarias, puesto que esto les permitirá crecer como sociedad y tener inversión social.

Cabe recalcar que la importancia de los tributos se ve reflejado en el impacto que tienen los mismos en el Presupuesto General del Estado, tal y como se demostró en el desarrollo del proyecto “La gestión de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos, en la provincia de El Oro periodo 2018-2022” con lo que se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 15 Impacto de los tributos Nacionales en el PGE

Impacto de los tributos Nacionales en el PGE				
Años	Recaudación Nacional	tributaria	PGE	% de contribución al PGE
18	\$ 15.143.835,00		\$ 35.497.400,00	43%
19	\$ 14.268.759,00		\$ 35.529.390,00	40%
20	\$ 12.381.845,00		\$ 35.498.420,00	35%
21	\$ 13.976.158,00		\$ 35.218.910,00	40%
22	\$ 17.163.519,00		\$ 35.438.820,00	48%

Nota: Elaborado por los Autores luego de revisar los valores de la recaudación tributaria obtenidos del portal web del SRI y los valores del PGE obtenidos del ministerio de finanzas.

En dicho cuadro se puede observar como a lo largo de los años, ha existido un incremento en el impacto de los tributos al PGE, con una leve disminución en el periodo 2020, debido al tiempo de pandemia.

De esta manera es fácil identificar la importancia que tienen los tributos pagados por la población para la ejecución de proyectos, recordando que dichos proyectos se los realiza con el PGE. A menor sea la cultura tributaria en el país, menor será la cantidad de recursos disponibles para realizar obras sociales.

Honestidad y responsabilidad

La honestidad y responsabilidad son dos valores principales que influyen en la recaudación tributaria, debido a que estos dos elementos deben ser considerados por la ciudadanía para que pueda existir una cultura tributaria fuerte y arraigada al pago de los tributos en tiempo y forma.

Los contribuyentes deben de aplicar estos valores desde el primer momento en el que empieza su actividad económica, con transparencia y con la predisposición de cumplir con sus deberes y obligaciones, para lo cual deberá en primer lugar obtener su RUC o registro único de contribuyentes, el mismo que como su nombre indica es el principal indicativo de las actividades que realiza la organización, y la manera de identificarla de forma rápida.

Los contribuyentes y la entidad recaudatoria deben de luchar contra actividades ilegales, como lo es la Evasión fiscal, el cual es un problema de índole mundial que no permite

que los ciudadanos y las ciudades mejoren, y la mejor manera de luchar contra este problema es la educación, y el cumplimiento de dichos valores.

Principios

La tributación es la encargada de destinar y producir ingresos para el presupuesto público el cual es elaborado por el ministerio de economía y finanzas, y dicha recaudación debe de basarse en base a 8 principios, los cuales son los siguientes:

- **Generalidad:** La generalidad indica que toda persona se encuentra inmersa en la obligación de pagar sus impuestos, indispensablemente de la raza, el sexo, la religión, la nacionalidad, la edad y capacidad económica.
- **Progresividad:** La progresividad es aquella que nos indica que la capacidad de pago de los impuestos está determinada según la capacidad que tengan los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones, es decir el pago no es igual para todos los contribuyentes.
- **Eficiencia:** Corresponde a las herramientas empleadas por el estado para lograr que sus ciudadanos realicen sus pagos, sin que estos tengan que ver involucrado sus niveles de vida.
- **Simplicidad Administrativa:** La simplicidad administrativa busca que los diversos procesos como el pago de los impuestos, sean realizados de forma simple y eficiente, para que su procedimiento sea de fácil entendimiento para todos.
- **Irretroactividad:** Indica que cada pago de impuesto que deben realizar los contribuyentes debe estar fundamentados en la ley.
- **Equidad:** La equidad es el elemento que permite que todos los individuos paguen la misma cantidad, pero considerando la capacidad contributiva de cada uno de los contribuyentes, es decir mientras un contribuyente más gane, más deberá pagar y los que menos ganen son los que menos deben pagar.
- **Transparencia:** La transparencia es el elemento que obliga a los contribuyentes que la información que esta presenta este relacionada con el giro del negocio, es decir se prohíbe la presentación de información falsa.

- **Suficiencia Recaudatoria:** Radica en la capacidad que debe tener la entidad recaudatoria para lograr cubrir con el presupuesto general del estado a través de los recursos recaudados por la ciudadanía.

Deberes formales del contribuyente

Los deberes formales del contribuyente o responsable, se encuentran estipulado en el Art.96 del código tributario, y son los siguientes:

- Inscribirse con las actividades pertinentes que realizan, y manifestando los cambios que se realicen.
- Llevar registros contables verídicos y verificables.
- Presentar declaraciones.
- Cumplir con las obligaciones tributarias que les pertenezca
- Prestar la facilidad a los inspectores certificados realizar el control.
- Expresar a la entidad recaudadora los documentos correspondientes a documentos contables y tributarios, siempre y cuando sean solicitadas.

Sanciones e infracciones

Las sanciones e infracciones que se aplicaran a los contribuyentes se encuentran estipulados en el código de trabajo en su Artículo 323, la cual nos indica que las sanciones existentes son las siguientes:

- Multa
- Clausura del negocio
- Suspensión de actividades
- Decomiso
- Incautación definitiva
- Suspensión o cancelación de registro públicos

Ilustración 17 Tríptico Día 2

Cultura Tributaria



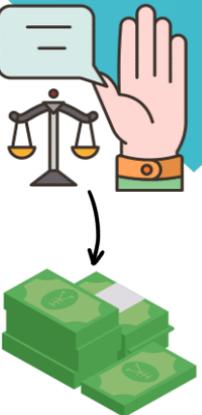
Envuelve un conjunto de actitudes y comportamientos por parte de la ciudadanía en relación al cumplimiento con las obligaciones fiscales, esta se forma a través de los años, y se encuentra influenciada por otros factores que pueden ser el político, económico y social

Estado y Ciudadanía

}	Ejecutivo
	Legislativo
	Judicial
	Electoral
	Transparencia y Control social

En la relación Estado-Ciudadanía, el estado pone las condiciones que debe cumplir la ciudadanía, para su beneficio, y los ciudadanos deben cumplir de forma eficiente con sus obligaciones tributarias, lo que les permitirá crecer como sociedad y tener inversión social.

Honestidad y Responsabilidad



La honestidad y responsabilidad son valores principales que influyen en la recaudación tributaria, debido a que estos elementos deben ser aplicados por la ciudadanía para que exista una cultura tributaria fuerte y arraigada al pago de los tributos en tiempo y forma.

Los contribuyentes y la entidad recaudatoria deben de luchar contra actividades ilegales, como la Evasión fiscal, el cual es un problema de índole mundial que no permite que los ciudadanos y las ciudades prosperen. La mejor manera de luchar contra este problema es con la educación.



Principios de la entidad recaudatoria

Generalidad	Todos deben pagar impuestos
Pago condicionado a la cantidad de ingresos	Progresividad
Eficiencia	Capacidad de cobro de la entidad
Pago de impuestos de forma simple y eficiente	Simplicidad Administrativa
Irretroactividad	Cada pago debe estar fundamentado con Ley
Todos pagan según la capacidad contributiva	Equidad
Transparencia	La información presentada debe ser en base al giro del negocio
Capacidad para cubrir parte del PGE	Suficiencia Recaudatoria

Nota: Elaborado por los Autores

Ilustración 18 Tríptico Día 2

Deberes formales de los contribuyentes

Los deberes formales del contribuyente o responsable, se encuentran estipulado en el Art.96 del código tributario, y son los siguientes:



- Inscribirse con las actividades pertinentes que realizan, y manifestando los cambios que se realicen.
- Llevar registros contables verídicos y verificables.
- Presentar declaraciones.
- Cumplir con las obligaciones tributarias que les pertenezca
- Prestar la facilidad a los inspectores certificados realizar el control.
- Expresar a la entidad recaudadora los documentos correspondientes a documentos contables y tributarios, siempre y cuando sean solicitadas.

Sanciones e Infracciones

Las sanciones e infracciones que se aplicaran a los contribuyentes se encuentran estipulados en el código de trabajo en su Artículo 323

- Multa
- Clausura del Negocio
- Suspensión de Actividades
- Decomiso
- Incautación Definitiva
- Suspensión o cancelación de registros públicos
- Suspensión de cargos públicos

Referencias

- Congreso Nacional del Ecuador. (2023, 16, Agosto). Código Tributario. Registro Oficial Suplemento 544.
- Corte Constitucional. (2023, 16, agosto). Ley de Régimen tributario interno, LRTI.
- Presidencia de la República. (2023). Suplemento del Registro Oficial N°. 335 - Decreto N°. 742. Buró Tributario.
- <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/home>
- Castañeda, V. (2017). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina. Investigación Económica, 76(299), 125-152.
- Castillo, A. (2013). Medidas tendientes a combatir la Elusión y la Evasión fiscal de impuesto a la Renta de las sociedades en el Ecuador. Universidad Andina Simón Bolívar [Tesis para Maestría en Tributación].



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

PLAN DE CAPACITACIÓN

"FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA PARA LOS CONTRIBUYENTES DE LA PROVINCIA DE EL ORO"

DÍA 2

AUTORES

- Carlos Alfredo Bermello Cevallos
- Segundo Marcelo Samaniego Reinoso

TUTOR

- Dr. John Eddson Burgos Burgos

MACHALA 2023 02

Nota: Elaborado por los Autores

8.3 DÍA 3 TEMA: Regímenes tributarios

Regímenes existentes en la tributación ecuatoriana

- **Régimen General**

El régimen general es aplicado para las empresas que se consideran pequeñas, medianas y grandes empresas, y aquellas microempresas que no entran en la categoría del RIMPE, las cuales son las que realizan las siguientes actividades:

- **Régimen RIMPE**

EL Régimen RIMPE, también es conocido como el “Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios populares”, es el Reemplazo del Antiguo régimen RISE, Este fue creado para ayudar y simplificar los procesos de pagos para los pequeños emprendedores y de esta manera se lleva un control de las empresas que realizan actividades que generan dinero.

Régimen RIMPE

- **Quienes ingresan al RIMPE**

Quienes ingresan al RIMPE son aquellas microempresas, que posean ingresos desde 0 hasta 300.000 dólares

- **Quienes no están sujetos al RIMPE**

- Los contribuyentes que obtengan ingresos por contratos de construcción.
- Los contribuyentes que obtengan Ingresos de la actividad de urbanización, lotización y otras similares.
- La prestación de servicios profesionales.
- Los contribuyentes que realicen mandatos y representaciones, comisionistas, transporte (excepto taxis).
- Los contribuyentes que realicen actividades agropecuarias.
- Los contribuyentes que realicen actividades de comercialización de combustibles.
- Los contribuyentes que tengan relación de dependencia.
- Los contribuyentes que se dediquen al arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

- Las que mantengan regímenes especiales de pago de impuesto a la renta según la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - Las que se desarrollen en el sector de hidrocarburos, minero, petroquímica, laboratorios médicos y farmacéuticas, industrias básicas, financiero, economía popular y solidaria y seguros.
 - La producción, importación y/o primera etapa de comercialización de bienes o la prestación de servicios gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales.
 - Los sujetos pasivos calificados como artesanos, ni quienes sean receptores de inversión extranjera directa, ni aquellos que desarrollen actividades en asociación público-privada.
- **Deberes Formales del Régimen RIMPE**
 - Los contribuyentes considerados negocios populares llevarán un registro de ingresos y gastos: y, pagarán el impuesto a la renta conforme a la tabla prevista para el efecto.
 - Los contribuyentes considerados emprendedores estarán obligados a llevar contabilidad cuando la normativa así lo disponga, caso contrario, deberán llevar un registro de ingresos y gastos. En ambos casos, declararán los impuestos respectivos conforme a sus registros.
 - Emitir comprobantes de venta conforme al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Los negocios populares podrán emitir notas de venta o facturas electrónicas a su elección.

RIMPE Negocios populares

El RIMPE negocios populares entran aquellos contribuyentes que generen entre 0 a 20.000 dólares anuales.

- **Impuesto a la Renta RIMPE**

En caso de ser un contribuyente bajo el régimen **RIMPE, negocios populares**, el impuesto a la renta se calculará en base a la siguiente tabla:

Ilustración 19 Impuesto a la renta de personas naturales bajo régimen Rimpe Negocios populares

NEGOCIOS POPULARES		
Límite inferior	Límite superior	Impuesto a pagar (cuota en USD)
0,00	2.500,00	0,00
2.500,01	5.000,00	5,00
5.000,01	10.000,00	15,00
10.000,01	15.000,00	35,00
15.000,01	20.000,00	60,00

Nota: La tabla del impuesto a la renta fue obtenida del Suplemento Oficial No. 335, Decreto N°742.

○ **Impuesto al valor agregado**

No deben presentar una declaración del IVA, Debido a que el pago de su cuota establecida en la tabla del impuesto a la renta, ya incluye dicho valor.

○ **Retención**

No son agentes de retención de IR, mientras que son sujetos a retención del 0% de IVA por las actividades económicas sujetas al mismo.

RIMPE Emprendedor

El RIMPE EMPRENDEDOR entran aquellos contribuyentes que generen entre 20.001 a 300.000 dólares anuales.

Impuesto a la Renta

Por otro lado, si se es un contribuyente bajo el **régimen RIMPE emprendedor**, el impuesto a la renta deberá ser cancelado a través de la siguiente tabla:

Ilustración 20 Impuesto a la renta de personas naturales bajo régimen Rimpe emprendedor

EMPRENEDORES			
Límite inferior	Límite superior	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal sobre fracción excedente
20.000,00	50.000,00	60,00	1.00%
50.000,01	75.000,00	360,00	1.25%
75.000,01	100.000,00	672,50	1.50%
100.000,01	200.000,00	1.047,50	1.75%
200.000,01	300.000,00	2.797,52	2.00%

Nota: La tabla del impuesto a la renta fue obtenida del Suplemento Oficial No. 335, Decreto N°742.

Impuesto al valor agregado

El IVA se declara y paga semestralmente y de forma acumulativa sobre las operaciones derivadas de actividades cubiertas o no cubiertas por este régimen:

Retención

Los pagos efectuados a contribuyentes categorizados como emprendedores estarán sujetos a retención en la fuente de impuesto a la renta e impuesto al valor agregado en los porcentajes que mediante resolución establezca el Servicio de Rentas Internas.

No se realizará retención alguna del Impuesto a la Renta ni Impuesto al Valor Agregado a los contribuyentes categorizados como emprendedores cuando los pagos se realicen a través de tarjetas de crédito, débito, convenios de recaudación o de débito, u otros medios electrónicos de pago.”

ICE

El Ice se pagará de forma mensual.

Comprobantes y facturas

Las empresas están obligadas a presentar documentos que certifiquen la compra o venta de bienes muebles o inmuebles, o por la prestación/adquisición de un servicio, siempre y

cuando haya una motivación económica de alguna de las partes y los documentos que están obligados a presentar son los siguientes:

- **Factura:**

Ilustración 21 Formato de factura

Este es un formato de factura emitido por ESTILO MODERNO. El documento incluye los siguientes datos:

- Emisor:** ESTILO MODERNO, R.U.C. 1790112233001, Denominación del documento: FACTURA, NO. 002-001-123456789, AUT. SRI: 1234567890.
- Adquirente:** Carlos Enrique AVILA Carrasco, R.U.C./C.I. 17023456-7.
- Fecha de emisión:** 20-07-2022, Guía de Remisión: 001-001-123456789.
- Descripción del bien o servicio:**

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Camiseta	25,00	25,00
- Forma de pago:** Se muestra un recibo de pago de 26,00 con firma del adquirente.
- Valores:** Valor total de 26,00, Valor del IVA de 3,00, Valor subtotal de 25,00.
- Impuestos:** Base imponible 12%, Base imponible 0%, Descuento comercial.
- Destinatarios:** Original, Adquirente / Copia Emisor.

Nota: El formato de factura, fue obtenido del portal web del SRI (2023)

- **Nota de Venta:**

Ilustración 22 Formato de Nota de venta

Este es un formato de nota de venta emitido por EL BUEN PAN. El documento incluye los siguientes datos:

- Emisor:** EL BUEN PAN, R.U.C. 1722112233001, Denominación del documento: NOTA DE VENTA, NO. 002-001-123456789, AUT. SRI: 1234567890.
- Adquirente:** Carlos Enrique AVILA Carrasco, R.U.C./C.I. 170123456-7.
- Fecha de emisión:** 20-07-2022, Guía de Remisión: 001-001-123456789.
- Descripción del bien o servicio:**

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Pastel	25,00	25,00
- Forma de pago:** Se muestra un recibo de pago de 25,00.
- Valores:** Valor total de 25,00.
- Destinatarios:** Original, Adquirente / Copia Emisor.

Nota: El formato de nota de venta, fue obtenido del portal web del SRI (2023)

Ilustración 23 Tríptico Día 3

REGIMEN RIMPE



Es el Reemplazo del Antiguo régimen RISE, este fue creado para ayudar y simplificar los procesos de pagos para los pequeños emprendedores y de esta manera se lleva un control de las microempresas que realizan actividades que generan dinero.

Quienes no están sujetos al RIMPE

Quienes realicen las siguientes actividades:

- Contratos de construcción, actividad de urbanización, lotización, servicios profesionales, comisionistas, transporte, agropecuarias, relación de dependencia, Arrendamiento de bienes, sector de hidrocarburos, minero, petroquímica, laboratorios médicos, farmaceuticas, industrias básicas, economía popular y solidaria, seguros, producción, importación y/o primera etapa de comercialización de productos con ICE, Artesanos.



Nota: Elaborado por Autores

RIMPE NEGOCIOS POPULARES

entran aquellos contribuyentes que generen entre 0 a 20.000 dólares anuales.

Impuesto a la Renta

se calculará en base a la siguiente tabla:

NEGOCIOS POPULARES		
Límite inferior	Límite superior	Impuesto a pagar (cuota en USD)
0,00	2.500,00	0,00
2.500,01	5.000,00	5,00
5.000,01	10.000,00	15,00
10.000,01	15.000,00	35,00
15.000,01	20.000,00	60,00

Impuesto al valor agregado

No deben presentar una declaración del IVA, Debido a que el pago de su cuota establecida en la tabla del impuesto a la renta, ya incluye dicho valor.

Retención

No son agentes de retención de IR, mientras que son sujetos a retención del 0% de IVA por las actividades económicas sujetas al mismo.



RIMPE EMPRENDEDOR

entran aquellos contribuyentes que generen entre 20.001 a 300.000 dólares anuales.

Impuesto a la Renta

se calculará en base a la siguiente tabla:

EMPRENDEDORES			
Límite inferior	Límite superior	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal sobre fracción excedente
20.000,00	50.000,00	60,00	1,00%
50.000,01	75.000,00	360,00	1,25%
75.000,01	100.000,00	672,50	1,50%
100.000,01	200.000,00	1.047,50	1,75%
200.000,01	300.000,00	2.797,52	2,00%

Impuesto al valor agregado

El IVA se declara y paga semestralmente y de forma acumulativa sobre las operaciones derivadas de actividades cubiertas o no cubiertas por este régimen

Retención

estarán sujetos a retención del IR e impuesto al valor agregado en los porcentajes que establezca el Servicio de Rentas Internas. No se realizara retención en pagos realizados con tarjetas o cualquier medio electrónico.

ICE

El Ice se pagará de forma mensual.

Ilustración 24 Tríptico Día 3

Comprobantes y Facturas

Las empresas están obligadas a presentar documentos que certifiquen la compra o venta de bienes muebles o inmuebles, o por la prestación/adquisición de un servicio, siempre y cuando haya una motivación económica de alguna de las partes y los documentos que están obligados a presentar son los siguientes:

Factura

FACTURA

ESTILO MODERNO
PAMELA JESSICA ANCHALA BONILLA

R.U.C. 1790112233001
FACTURA
NO. 002-001-123456789
AUT. SRI: 1234567890

Dirección matriz: Píez N22-53 y Ramirez Dávalos
Dirección sucursal: García Moreno y Suroeste
Fecha de autorización: 15-01-2022

Sr (es): Carlos Enrique AVILA Carrasco R.U.C./C.I. 17023456-7
Fecha Emisión: 20-07-2022 Guía de Remisión: 001-001-123456789

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Camiseta	25,00	25,00

VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 15-01-2023

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	25,00
PARA CANCELACIÓN DEL VOUCHER FINANCIERO	
FORMA DE CANCELACIÓN DEL VOUCHER FINANCIERO	

Original: Aligned / Copia: Entero

DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO SIN VALOR COMERCIAL. SRI

Nota de venta

NOTA DE VENTA RIMPE

EL BUEN PAN
JUAN EFRAÍN PÉREZ LARA
Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE

R.U.C. 1722112233001
NOTA DE VENTA
NO. 002-001-123456789
AUT. SRI: 1234567890

Dirección matriz: Píez N22-53 y Ramirez Dávalos
Dirección sucursal: García Moreno y Suroeste
Fecha de autorización: 15-01-2022

Sr (es): Carlos Enrique AVILA Carrasco R.U.C./C.I. 17023456-7
Fecha Emisión: 20-07-2022 Guía de Remisión: 001-001-123456789

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Pastel	25,00	25,00

VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 15-01-2023

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	25,00
PARA CANCELACIÓN DEL VOUCHER FINANCIERO	
FORMA DE CANCELACIÓN DEL VOUCHER FINANCIERO	

Original: Aligned / Copia: Entero

Referencias

- Congreso Nacional del Ecuador. (2023, 16, Agosto). Código Tributario. Registro Oficial Suplemento 544.
- Corte Constitucional. (2023, 16, agosto). Ley de Régimen tributario interno, LRTI.
- Presidencia de la República. (2023). Suplemento del Registro Oficial N°. 335 - Decreto N°. 742. Buró Tributario.
- <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/home>



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

PLAN DE CAPACITACIÓN

"FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA PARA LOS CONTRIBUYENTES DE LA PROVINCIA DE EL ORO"

DÍA 3

AUTORES

- Carlos Alfredo Bermello Cevallos
- Segundo Marcelo Samaniego Reinoso

TUTOR

- Dr. John Eddson Burgos Burgos

MACHALA
2023

03

Nota: Elaborado por Autores

Resultados esperados

- Los resultados esperados con la implementación de la capacitación son:
- Mejorar la interacción entre los contribuyentes y la entidad recaudadora de tal manera que puedan determinar la importancia que tiene la misma para la sociedad, y sepan las funciones que realizan.
- Generar confianza en los contribuyentes para que los mismos puedan realizar sus pagos sin dudar del destino de los fondos recaudados.
- Evitar problemas de inconsistencias al momento de realizar el pago de los tributos.
- Comprender los riesgos y sanciones que podrán ser adquiridas por no realizar el pago de los impuestos de forma correcta.
- Comprender a que van destinado los recursos recaudados por la entidad recaudatoria.
- Analizar los principios y obligaciones con las que debe cumplir cada uno de los contribuyentes.
- Mejorar el conocimiento relacionado con los impuestos más comunes en el país como el IR, IVA e ICE.
- Comprender como debe estar estructurada los comprobantes y facturas

4.3.4 Fases de implementación

La implementación del plan de capacitación, no se realizará en esta ocasión sin embargo la propuesta quedará establecida para que los futuros profesionales y docentes de la carrera de Administración de Empresas en la Universidad Técnica de Machala, puedan aplicarlos con el fin de conseguir los objetivos de la propuesta planteada.

4.3.5 Recursos Logísticos

3.3.5.1 Recursos Humanos

Los recursos humanos a emplear para realizar la capacitación, son los estudiantes de la carrera de administración de empresas, de forma más específica los alumnos de sexto, séptimo y octavo año, los cuales ya tienen todo el conocimiento necesario para llevar a cabo la capacitación, la misma que podrá ser recompensada a través de la validación de las horas como vinculación con la comunidad.

3.3.5.2 Recursos Materiales

Los recursos materiales a utilizar en la elaboración del plan de capacitación son los siguientes:

- Alquiler de proyector
- Marcadores
- Pizarrón
- Hojas de impresión
- Internet
- Trípticos
- Pancartas
- Presentación
- Refrigerios
- Aguas

4.3.5.3 Recursos Económicos

Los recursos económicos que se emplearan en la aplicación del Plan de Capacitación “Fortalecimiento de la Cultura Tributaria para los contribuyentes de la provincia de El Oro”.

Tabla 16 Presupuesto para la Implementación del Plan de Capacitación los 3 días.

Presupuesto para los tres días		
Materiales a ocupar	Costo unitario	Costo Total
Alquiler de Proyector	\$ 60,00	\$ 180,00
Marcadores	\$ 1,25	\$ 1,25
Pizarrón	\$ 40,00	\$ 40,00
Hojas de impresión	\$ 5,00	\$ 5,00
Internet	\$ 20,00	\$ 20,00
Trípticos	\$ 30,00	\$ 90,00
Pancartas	\$ 10,00	\$ 10,00
Presentación	\$ 10,00	\$ 10,00
Gestión y mantenimiento de local	\$ 25,00	\$ 25,00
Refrigerios para capacitadores (Sanduches)	\$ 2,00	\$ 6,00
Aguas	\$ 0,50	\$ 1,50
Capacitador	\$ 40,00	\$ 120,00
Total	\$ 243,75	\$ 508,75

Nota: La tabla del presupuesto para la implantación del plan de capacitación fue elaborado por los autores.

El presupuesto total para efectuar el plan de capacitación para los 3 días es de 508,75 dólares, considerando 40 alumnos por cada día de capacitación.

4.3.5.4 Recursos Tecnológicos

Los recursos tecnológicos a emplear no son el mayor exponente, debido a que únicamente contamos con proyector, y con los servicios de Google.

Además, cabe recalcar que para la realización del Plan de capacitación es necesario realizarlo en el Salón Auditorio Secundario o en alguna de las aulas de la universidad Técnica de Machala, por lo que el espacio es predeterminado para cierta cantidad de estudiantes, el mismo que puede ser de la siguiente Manera:

Ilustración 25 Presupuesto para la Implementación del Plan de Capacitación los 3 días.



Nota: La figura muestra una imagen referencial del salón auditorio obtenido del portal web de la Utmach.

4.4 Valoración de la Factibilidad: Dimensiones Técnica-Económica-Social-Ambiental

4.4.1 Dimensión Técnica

Segun Villa et al, (2021) expresa que por dimensión técnica se entiende que son todas las destrezas más específicas o más profesionales, conformadas por un conjunto de conocimientos de carácter técnicos, las estrategias y hasta el propio actuar profesional. La dimensión técnica hace referencia a la disposición de todos los conocimientos

necesarios que se tienen y se deben de emplear para la realización de una tarea en específico.

Para dar cumplimiento a las dimensiones técnicas, para la ejecución de la propuesta integradora se ha puesto a consideración todos los recursos necesarios, los cuales van desde el personal capacitado, los recursos informativos y didácticos para la enseñanza, materiales de trabajo, etc.; recursos que garantizaran la normal ejecución de las actividades planificadas para la impartición de los conocimientos a los contribuyentes beneficiados con el programa de capacitación.

4.4.3 Dimensión Económica

La dimensión económica hace referencia a un conjunto de aspectos que logran poder evidenciar la viabilidad económica al medio y largo plazo de un proyecto, la cual considere altos aspectos de contribución al desarrollo tanto económico como social del entorno. Es decir, la dimensión económica se fundamenta en evidenciar que todas las agregaciones o recursos que incidan en la dinámica propuestas sean realmente atractiva y posible de realizar.

Siendo el caso de la propuesta de capacitación, se considera que la inversión total a realizar implica un desembolso aproximado de 508,75 dólares, monto accesible que cubrirá la totalidad de los gastos durante 3 días que se tiene planificado que dure el proceso de capacitación fiscal, gastos que incursionan en cubrir herramientas necesarias para poner en marcha las actividades proyectadas para el programa de educación fiscal en beneficio de los contribuyentes de la provincia de “EL ORO”.

4.4.4 Dimensión Social

Espinosa (2019) expresa que la dimensión social aborda el cumplimiento de ciertas normativas que buscan normalizar la convivencia entre los individuos de una misma organización u comunidad en específico. Esta dimensión social busca entrelazar la educación en beneficio de la sociedad mediante el ofrecimiento de nuevas oportunidades, indiferentemente de condiciones económicas, culturales, etc.

En base a este criterio, la propuesta integradora da seguimiento al cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible “ODS 4” que contribuye al proceso de educación de calidad, debido a que la propuesta busca contribuir y fortalecer conocimientos de los

contribuyentes de la provincia de “EL ORO”, los mismos que una vez finalizado su proceso de inducción serán capaces de reconocer sus deberes formales y dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias.

4.4.2 Dimensión Ambiental

Según Chilpa et al., (2023) manifiesta que la dimensión ambiental es un término que hace referencia a la administración de todo lo relacionado con operaciones enlazadas al cuidado del medio ambiente. Referente al proceso de capacitación propuesto para afianzar conocimientos en materia fiscal, toda actividad planificada no implica y no tiene relación alguna con el espectro ambiental, por lo que se omite toda consideración relacionada.

CAPITULO V

Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Conclusiones

La investigación ha demostrado que dentro de la provincia de “EL ORO” se mantiene la presencia de una deficiente cultura tributaria, la cual ha dificultado el proceso de recaudación fiscal a lo largo de los años, esto debido a que la abstención de las personas en responder a sus obligaciones tributarias incide directamente en el margen de recaudación tributaria.

La información recogida en el transcurso de la investigación evidencia que dentro de los contribuyentes orenses se mantiene una percepción frágil y llena de incertidumbre por la falta de transparencia en los procesos de recaudación, exactamente en el destino y uso de los montos recaudados.

En la provincia de “EL ORO” se registra una tendencia en alza de recaudación, siendo el periodo 2022 el de mayor logro en materia fiscal, donde la provincia registró una recaudación por un valor cercano a los \$305.702,00 millones de dólares, lo que representó un índice de 0,86% de participación en el valor total del presupuesto general del estado para ese año.

En compromiso por mejorar los niveles de recaudación fiscal en la provincia, se realizó los estudios pertinentes para demostrar la viabilidad que tiene la ejecución de un proceso de capacitación que lleve a repotenciar los conocimientos de los contribuyentes, los mismos que al finalizar un proceso de 9 horas de capacitación previstas, logran identificar con mayor claridad sus deberes tributarios.

5.2 Recomendaciones

El Servicio de Rentas Internas “SRI” como ente regulador en materia tributaria, debe de trabajar en la construcción de una buena cultura tributaria mediante la ejecución de actividades de educación, en los cuales se brinde charlas informativas relacionadas al pago de impuestos, procesos, documentaciones, normas tributarias, y otros saberes necesarios para que el contribuyente desarrolle con mayor agilidad y responsabilidad sus declaraciones.

El Portal Web del Servicio de Rentas Internas debe de priorizar el dinamismo con los contribuyentes; compartir materiales informativos, publicar calendarios de actividades y llamar a procesos de capacitación ayudan a transparentar procesos y a motivar la participación activa de la ciudadanía.

Se recomienda que el SRI u otras entidades, conformadas por estudiantes y docentes de la universidad técnica de Machala apliquen acciones que permitan mejorar la cultura tributaria en la provincia, para de esa manera incrementar el aporte de tributos recaudados en la provincia

Definir objetivos de la capacitación, ayudará a centralizar las actividades e información que se consideren idóneas y necesarias para un proceso de educación de calidad en materia fiscal.

Referencias

- Alvia , D., & Mendoza, V. (2021). Virtualización del Servicio de Rentas Internas en Ecuador. Una mirada analítica retrospectiva. *Polo del Conocimiento*, 6(4), 371-383. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/2569/5361#>
- Andrade, M., & Cevallos, K. (2020). Cultura Tributaria en el Ecuador y Sostenibilidad Fiscal. *Revista Eruditus*, 1(1), 49-62. <https://doi.org/https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290>
- Arciniegas, O., Castro, L., & Areias, W. (2021). Análisis y predicción de la recaudación tributaria en el Ecuador ante la COVID-19, aplicando el modelo ARIMA. *Revista Dilemas Contemporáneos*(28), 1-18. <https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2708/2734>
- Arias, M., & Ordoñez, S. (2020). El principio de simplicidad administrativa aplicado a través del sistema de facturación. *Revista de investigación aplicada en ciencias empresariales* , 9(1), 118-131. <https://doi.org/https://doi.org/10.22370/riace.2020.9.1.2601>
- Armijos, P. (2021). La importancia del principio de capacidad contributiva en el régimen tributario ecuatoriano. *FORO revista de derecho*(36), 149-168. <https://doi.org/https://doi.org/10.32719/26312484.2021.36.8>
- Arteaga, I., & Lissette, G. (2020). *Análisis de la recaudación tributaria y su impacto en el presupuesto general del estado del 2016 al 2018 [Tesis de ingeniería, Universidad de Guayaquil]*. Repositorio Institucional. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/52554/1/ARTEAGA%20RODRIGUEZ%20INGRID%20-%20GILER%20TRIVI%c3%91O%20LISSETTE.pdf>
- Banco Central del Ecuador. (2021). *Análisis de la Proforma del Presupuesto General del Estado año 2022*. Quito: Banco Central del Ecuador. https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/ProformaPresupuesto_12021.pdf

- Bardales, P. (2022). Irretroactividad de las normas tributarias y primera disposición complementaria del decreto legislativo 1421. *Advocatus*(42), 293-304. <https://doi.org/https://doi.org/10.26439/advocatus2022.n042.5769>
- Bencomo, T. (2019). Ética, Educación y Cultura Tributaria. *Revista Arje*, 13(25), 371-389. <http://arje.bc.uc.edu.ve/arj25e/art21.pdf>
- Bencomo, T. (2019). Ética, Educación y Cultura Tributaria. *Revista Arje*, 13(25), 371-389.
- Blanca, R. (2019). Población y muestra. *Pueblo Continente*, 30(1), 245-247. <http://journal.upao.edu.pe/PuebloContinente/article/view/1269/1099>
- Castañeda, V. (2017). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina. *Investigación Económica*, 76(299), 125-152. <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rie/article/view/58645>
- Castillo, A. (2013). *Medidas tendientes a combatir la Elusión y la Evasión fiscal de impuesto a la Renta de las sociedades en el Ecuador*. Universidad Andina Simón Bolívar [Tesis para Maestría en Tributación]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3711/1/T1269-MT-Santiana-Medidas.pdf>
- Chávez, A. (2015). *“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PASTAZA*. Repositorio Institucional, Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/20337>
- Chilpa Hernández, J., Cruz Cruz, M., & Sánchez Torres, Y. (2023). Influencia: Dimensión Ambiental, Social y Económica en Desempeño de Empresas. *Investigación Administrativa*, 52(131), 1-16. <https://doi.org/https://doi.org/10.35426/iav52n131.02>
- Congreso Nacional del Ecuador. (2023, 16, Agosto). *Código Tributario*. Registro Oficial Suplemento 544. <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/codigo-tributario>
- Constitución de la República del Ecuador [Const.]. (2008). *Artículo 298 [Título VI]*. Decreto Legislativo 0.

- Constitución de la República del Ecuador [Const.]. (2008). *Artículo 300 [Titulo VI]*. Decreto Legislativo 0.
- Constitución de la República del Ecuador [Const.]. (2008). *Artículo 292 [Titulo VI]*. Decreto Legislativo 0.
- Corte Constitucional. (2023, 16, agosto). *Ley de Regimen tributario interno, LRTI*. <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/ley-regimen-tributario-interno>
- Cruz, C., Olivares, S., & González, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Grupo Editorial Patria. Cruz del Castillo, C. & Olivares Orozco, S. (<https://elibro-net.basesdedatos.utmachala.edu.ec/es/lc/utmachala/titulos/39410>)
- Cruz, E. D., Ysabel, E., Sevilla, M., & Calvanapón, F. (2022). La cultura tributaria y recaudación tributaria municipal distrital de Olmos al 2021. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3), 3530-3551. https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2482
- Ecuador. (2019, 31 de diciembre). *Codigo Tributario en registro Oficial III*. <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/CODIGO-TRIBUTARIO.pdf>
- Encalada, G., Aguirre, M., Cabrera, B., & Moran, P. (2020). Presupuesto general del estado: Análisis comparativo de la proforma presupuestaria a través del tiempo. *Revista Científica FIPCAEC*, 5(3), 809-825. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i3.263>
- Enríquez Rodríguez, A. M. (2022). Evolución, importancia y actual tratamiento de la educación fiscal en España y la Unión Europea. *Revista De Educación Y Derecho*(26), 1-27. <https://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/40675>
- Enríquez, A. (2022). Evolución, importancia y actual tratamiento de la educación fiscal en España y la Unión Europea. *Revista De Educación Y Derecho*(26), 1-27. <https://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/40675>
- Espinosa Urbina, G. B. (2019). Estrategia pedagógica basada en las tecnologías de informacion y comunicación (tic), para la enseñanza de los principios básicos de la convivencia social. *AiBi Revista De Investigación, Administración E Ingeniería*, 7(2), 33-37. <https://revistas.udes.edu.co/aibi/article/view/1664>

- Espinosa, A., & Sarmiento, A. (2020). Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario en América Latina. *Revista Economía y Política*(31), 18-35. <https://doi.org/https://doi.org/10.25097/rep.n31.2020.02>
- Gamboa, M. (2018). Estadística aplicada a la investigación educativa. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, política y Valores*, 2(5), 1-32. <https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/427/443>
- GOBIERNO DEL ENCUENTRO. (2022). *Boletín de prensa, SRI ajusta a tablas de impuesto a la renta aumentando la base libre de impuestos*. GOBIERNO DEL ENCUENTRO. <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/68a31da4-3027-4528-96b5-35f3aa04ea31/BOLET%C3%8DN%20014%20-%20M%C3%81S%20DE%20USD%2024%20MILLONES%20ACREDITADOS%20A%20GRUPOS%20PRIORITARIOS%20POR%20CONCEPTO%20DE%20DEVOLUCI%C3%93N>
- Gonzales, S. (2018). Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa. *Balance´s*, 6(8), 20-27. <https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/158/139>
- González, C., Delgado, M., & Santos, S. (2019). Cumplimiento fiscal y bienestar: Un análisis con perspectiva mundial. *Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 9(18), 345-359. <https://retos.ups.edu.ec/index.php/retos/article/view/18.2019.10>
- Gualpa, N., Peralta, R., Yamasqui, R., & Giler, L. (2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues. *593 Digital Publisher*, 5(5), 114-130. <https://doi.org/https://doi.org/10.33386/593dp.2020.5.261>
- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 163-173. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)

- Hernández, S., & Avila, D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA*, 9(17), 51-53.
<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/6019/7678>
- Ibarra, O., Aguayo, M., Constantino, J., & Pizarro, V. (2023). Los tributos del Ecuador y su participación en el presupuesto general del estado. *Digital Publisher*, 8(2-1), 69-79.
https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/1723/1461
- Lazzari, E. (2022). Policy drift in ideologically heterogeneous governments: tax policy in Latin America. *RAP Brazilian Journal of public Administration*, 56(1), 26-46.
<https://doi.org/https://doi.org/10.1590/0034-761220210132>
- López, A., & Ramos, G. (2021). Acerca de los métodos teóricos y empíricos de investigación: significación para la investigación educativa. *CONRADO: Revista pedagógica de la Universidad de Cienfuegos*, 17(S3), 22-31.
<https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/2133/2079>
- Macas, M., Vega, A., & Sotomayor, J. (2021). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos. Caso Machala, Provincia El Oro, Periodo 2015-2019. *593 Digital Publisher*, 6(3), 298-307. <https://doi.org/https://doi.org/10.33386/593dp.2021.3.584>
- Mangas, M. (2019). Justicia Tributaria en América Latina en tiempos de retroceso. *FINEDUCA*, 9(25), 1-20. <https://doi.org/http://orcid.org/0000-0003-1581-9847>
- Mejía, O., Pino, R., & Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165.
<https://produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/30169/31186>
- Mejía, O., Pino, R., & Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo Teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165.
<https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *finanzas.gob.ec*. Biblioteca : <https://www.finanzas.gob.ec/biblioteca/>
- Ministerio de Educación. (2023). *Educación.gob.ec*. Guías del docente para fomentar la Cultura Tributaria: <https://educacion.gob.ec/guias-del-docente-para-fomentar-la-cultura-tributaria/>
- Muñoz, A., & Zárate, J. (2018). *Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciales minoristas en el Cantón Bucay, provincia del Guayas*. Universidad Católica de Santiago de guayaquil [Tesis de ingeniería en Contabilidad y Auditoría].
- Navas, G., Jarrín, W., Ramos, G., & López, A. (2019). La Remisión Tributariadel año 2018 en el Ecuador y su incidencia en el Presupuesto General del Estado. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*(Edición Especial), 1-14.
<https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/1379/1692>
- Neira, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del Conocimiento*, 4(8), 203 - 2012. <https://doi.org/10.23857/pc.v4i8.1055>
- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 3(3), 3-23.
<https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/465/pdf>
- Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista de Investigación y Cultura -Universidad César Vallejo*, 9(4), 77 - 84. <https://doi.org/https://doi.org/10.18050/ucv-hacer.v9i4.2647>
- Palma, A., Plúa, K., & Cedeño, J. (2022). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales Quevedo, 2022. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 3(2), 1433-1450.
<https://doi.org/https://doi.org/10.56712/latam.v3i2.193>

- Paredes, E., & Avila, E. (2022). Evolución de los principios del Derecho tributario en las constituciones del Ecuador. *Revista Dilemas Contemporáneos*, 1(63), 1-25. <https://doi.org/https://doi.org/10.46377/dilemas.v10i1.3336>
- Piza, N., Amaiquema, F., & Beltrán, G. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa, algunas precisiones necesarias. *CONRADO: Revista pedagógica de la Universidad de Cienfuegos*, 15(70), 455 - 459. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v15n70/1990-8644-rc-15-70-455.pdf>
- Presidencia de la República. (2023). *Suplemento del Registro Oficial N°. 335 - Decreto N°. 742. Buró Tributario*. <https://burotributario.com.ec/wp-content/uploads/2023/06/RO-335-SUP-Expidese-el-Decreto-Ley-Organica-para-el-Fortalecimiento-de-la-Economia-Familiar-20-junio-2023-Decreto-Ley-No.-742.pdf>
- Presidente Constitucional de la Republica. (2023, 16, Agosto). *Reglamento para aplicación Ley de Régimen tributario Interno, LRTI*. <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/ley-regimen-tributario-interno>
- Ramos, C. (2020). Los alcances de una investigación. *CienciAmerica*, 9(3), 1-6. <http://201.159.222.118/openjournal/index.php/uti/article/view/336/621>
- Solis, L., & Valverde, E. (2019). La Evasión tributaria y su impacto en el Presupuesto General del Estado ecuatoriano en los años 2014-2018. *Prosciences*, 3(19), 21-26. <https://scholar.archive.org/work/o5r5xjlsajgd7c43nrbw62nrzq/access/wayback/http://www.journalprosciences.com/index.php/ps/article/download/171/246>
- Soria, R. (2008). Comunicación organizacional: Un modelo Aplicable a la microempresa. *TEACS*(01), 9-25. <https://revistas.uclave.org/index.php/teacs/article/view/2672/1660>
- Souza, G. (2022). DOS CRIMES CONTRA A ORDEM TRIBUTÁRIA. *Revista Científica Multidisciplinar RECIMA* 21, 3(3), 1-17. <https://doi.org/https://doi.org/10.47820/recima21.v3i3.1137>
- SRI. (2023). *sri.gob.ec*. Estadísticas generales de recaudación SRI: <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>

- Suarez, H., Palomino, G., & Aguilar, C. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina*, 4(2), 635-654. https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105
- Useche, M., Artigas, W., Queipo, B., & Perozo, É. (2019). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos*. Universidad de La Guajira. <https://repositoryinst.uniguajira.edu.co/bitstream/handle/uniguajira/467/88.%20Tecnicas%20e%20instrumentos%20recolecci%c3%b3n%20de%20datos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Valdivieso, G. (2013). *La tasa un tributo que ha sido desnaturalizado en Ecuador*. Corporación Editoria Nacional. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4013/1/SM124-Valdivieso-La%20tasa.pdf>
- Villa Sánchez, A., Arias Guzmán, M. d., & Peña Lang, M. B. (2021). Un modelo de formación para desarrollar el emprendimiento social. *Educación*, 57(1), 97-116. <https://raco.cat/index.php/Educación/article/view/10.5565-rev-educar.1153>
- Villacís, L. (2018). *Gestión de la recaudación del impuesto a la patente municipal y su impacto en el presupuesto financiero en el GAD Municipal de Ambato periodo 2016, [Tesis para obtener grado de Maestría], Universidad Técnica de Ambato*. Repositorio Universidad Técnica de Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/27587>
- Zambrano, R., & Mackay, C. M. (2022). La actualidad de las políticas tributarias para las microempresas de Guayaquil. *Revista E-IDEA journal of Business Sciences*, 4(17), 14-29. <https://doi.org/https://doi.org/10.53734/eidea.vol4.id232>
- Zurita, K. (2021). *Cultura tributaria y sostenibilidad en la recaudación fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Perú [Trabajo de investigación de bachiller, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]*. Repositorio institucional Cybertesis. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/17458/Zurita_ck.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

ANEXO 1

Recaudación Fiscal de la provincia años 2018 al 2022

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ⁽¹⁾													
ENERO - DICIEMBRE 2018													
CONSOLIDADO NACIONAL													
-miles de dólares-													
CONCEPTOS	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Impuesto a la Renta Global	5.319.677	410.724	221.402	351.971	1.025.850	354.560	251.756	390.139	267.190	408.533	281.147	390.349	1.046.069
Retenciones Mensuales	2.857.539	377.334	191.942	192.870	226.910	249.485	218.591	223.262	222.197	226.719	218.408	243.928	265.903
A la renta empresas petroleras y otros NEP	81.171	4.706	587	12.494	10.089	10.028	10.869	1.062	7.431	4.950	7.687	7.595	3.613
Anticipos al IR	352.774	4.649	3.649	3.711	2.937	3.516	1.924	140.181	5.997	147.823	18.723	7.788	11.878
Declaraciones de Impuesto a la Renta ⁽²⁾	2.028.192	24.036	25.224	142.896	785.914	91.531	30.273	25.633	31.566	29.041	36.327	41.077	764.673
<i>Personas Naturales</i>	1.928.885	4.557	6.915	107.338	15.902	9.519	6.024	6.140	5.608	6.082	6.327	7.900	10.773
<i>Personas Jurídicas</i>	1.808.328	16.499	16.831	33.978	766.179	81.008	19.694	16.784	24.376	22.073	28.239	31.844	751.323
<i>Hérendas, Legados y Donaciones</i>	26.979	2.979	1.478	1.581	3.833	903	5.165	2.709	1.582	886	1.962	1.324	2.577
Impuesto al Valor Agregado	6.736.202	683.411	495.715	511.438	520.875	536.765	530.845	565.234	590.755	532.875	552.790	561.371	614.146
IVA Operaciones Internas	4.789.148	518.672	380.383	367.644	363.582	372.662	367.392	392.025	409.034	379.091	401.040	391.116	467.517
IVA Importaciones	1.947.054	164.738	115.332	143.794	157.293	164.104	163.452	173.200	181.722	154.793	191.740	170.255	146.631
Impuesto a los Consumos Especiales	985.474	98.305	78.717	81.672	76.118	85.097	83.140	88.571	79.746	73.179	82.637	80.688	73.284
ICE Operaciones Internas	714.379	75.563	57.505	61.570	54.852	64.805	61.322	60.204	54.976	58.999	53.225	57.108	54.431
ICE Aguas Minerales y Purificadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE Alcohol y Productos Alcohólicos	42.877	4.624	2.450	3.218	3.567	3.134	2.814	3.076	3.098	2.574	5.077	4.508	4.737
ICE Armas de Fuego	212	2	1	1	1	3	0	1	33	0	72	50	49
ICE Aviones, triciclos, etc. y otros NEP	573	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	598
ICE Bebidas energizantes	4.643	425	256	346	358	342	516	350	406	402	365	399	478
ICE Bebidas Gaseosas	93.943	8.453	7.538	7.933	7.508	8.706	8.498	6.971	7.245	8.045	7.472	8.115	7.838
ICE Bebidas no alcohólicas	10.507	1.432	1.080	995	989	919	769	844	874	707	629	661	723
ICE Cervezas	238.955	25.918	19.533	23.881	14.189	21.935	20.655	17.969	19.202	22.030	17.812	19.544	17.117
ICE Cigarrillos	111.840	9.554	9.869	8.871	10.362	10.010	9.327	9.893	8.478	9.609	8.230	9.856	7.781
ICE Cocinas, cafeterías	25.964	4.952	2.401	2.371	2.933	3.784	3.759	3.345	1.410	952	46	8	0
ICE Cuotas Membresías Clubes	1.340	153	114	84	114	106	91	121	119	94	65	153	126
ICE Focos Incandescentes	6	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0
ICE Perfumes, Aguas de Tocador	24.913	2.353	2.061	1.910	2.095	2.015	2.333	2.184	1.881	1.626	1.712	2.212	2.330
ICE Servicios Casino - Juegos Azar	221	0	0	0	0	218	0	0	0	0	0	0	2
ICE Servicios Televisión Prepagada	63.726	5.704	4.736	5.103	5.145	5.198	5.416	5.303	5.565	5.088	6.011	5.349	5.107
ICE Telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE Telefonía	31.672	3.314	2.049	2.684	2.637	2.635	2.619	2.612	2.677	2.783	2.572	2.987	2.504
ICE Móviles	63.066	8.230	5.496	4.965	4.766	6.799	6.663	7.333	2.988	4.699	3.495	3.477	5.398

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ⁽¹⁾													
ENERO - DICIEMBRE 2019													
CONSOLIDADO NACIONAL													
-miles de dólares-													
CONCEPTOS	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Impuesto a la Renta Recaudado	4.769.906	398.577	223.557	352.903	1.291.131	313.327	295.131	333.656	347.881	328.790	315.506	324.789	274.691
Retenciones Mensuales	2.847.442	368.146	197.008	196.156	231.642	250.711	235.171	230.476	238.134	221.022	219.401	222.758	235.916
A la renta empresas petroleras y otros NEP	75.499	4.397	5.748	9.438	6.644	6.993	1.862	12.675	4.466	9.809	2.115	6.932	4.420
Anticipos al IR	393.532	4.898	4.056	3.603	3.678	2.632	2.120	68.073	73.384	74.879	71.456	73.145	11.567
Declaraciones de Impuesto a la Renta	1.453.434	20.138	16.745	143.706	1.049.175	52.991	25.978	22.432	31.898	23.070	22.494	21.954	22.654
<i>Personas Naturales</i>	197.240	5.621	7.968	106.075	20.769	9.203	6.994	7.471	6.381	6.573	5.586	5.089	9.510
<i>Personas Jurídicas</i>	1.232.163	13.155	7.654	35.954	1.027.399	42.682	17.237	13.862	16.752	15.733	15.449	15.436	10.910
<i>Hérendas, Legados y Donaciones</i>	24.031	1.380	1.124	1.578	1.011	1.127	1.747	1.099	8.165	763	1.493	1.428	2.434
Impuesto al Valor Agregado	6.685.069	695.367	532.953	499.003	544.948	580.822	534.644	571.385	567.404	542.038	564.877	524.523	527.724
ICE Operaciones Internas	910.612	88.219	68.966	72.193	72.114	77.762	77.358	79.492	75.228	74.167	78.089	74.303	72.721
ICE Importaciones	653.941	67.404	50.363	52.364	49.991	54.500	60.959	51.922	50.544	57.796	51.293	51.398	55.807
ICE Fomento Ambiental	256.671	20.816	18.603	19.829	22.523	23.262	16.399	27.570	24.684	16.371	26.796	22.905	16.914
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	158.157	10.525	16.742	14.758	15.519	15.110	13.69	13.933	12.969	12.834	10.932	10.763	10.909
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	122.250	7.385	13.543	11.683	12.602	12.105	9.895	10.690	10.053	9.940	8.140	8.052	8.074
Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Pletomable	35.907	3.140	3.199	3.075	2.838	3.008	3.243	3.243	2.915	2.887	2.792	2.711	2.634
Impuesto a los Vehículos Motorizados	223.052	15.839	24.658	21.093	23.461	21.353	19.620	20.317	17.447	15.594	14.717	14.488	14.155
Impuesto a la Salida de Divisas	1.140.097	106.912	97.326	82.652	89.930	89.523	99.913	96.118	96.744	94.146	97.756	99.675	90.413
Impuesto Activos en el Exterior	34.528	2.306	2.093	4.950	2.128	2.169	4.410	2.109	1.926	4.488	2.040	1.871	4.438
RISE	21.903	2.616	1.951	1.784	1.974	1.920	1.638	1.757	1.595	1.625	1.729	1.697	1.617
Regalías, patentes y utilidades de conservación minier	66.841	15.423	693	22.469	4.321	384	347	613	707	5.647	437	445	15.356
Contribución para la atención integral del cancer	115.618	8.824	8.196	8.343	9.831	9.741	9.620	10.803	9.439	10.546	10.813	8.879	10.583
Otros Ingresos	142.977	7.758	7.098	8.681	13.899	12.078	12.203	17.072	9.946	10.589	13.309	18.054	11.293
RECAUDACIÓN BRUTA ⁽²⁾	14.268.759	1.352.388	984.243	1.088.429	2.068.254	1.124.222	1.037.242	1.147.155	1.141.283	1.101.744	1.109.487	1.080.486	1.033.844
(-) Notas de Crédito	740.000	69.640	46.148	69.196	107.122	38.518	50.179	62.228	42.818	54.707	58.715	78.221	62.508
(-) Compensaciones	48.547	3.513	3.107	4.122	3.708	4.976	4.309	4.686	3.360	3.960	5.352	3.949	3.746
RECAUDACIÓN EN EFECTIVO ⁽³⁾	13.480.212	1.279.235	934.987	1.015.111	1.957.424	1.080.897	982.754	1.080.241	1.093.607	1.043.899	1.046.724	998.417	967.490
(*) Devoluciones IVA	299.355	20.578	26.496	26.590	54.419	32.966	23.774	32.347	15.971	21.557	16.299	17.088	13.243
Devoluciones I Renta	151.295	5.979	12.740	17.376	38.640	23.838	12.294	13.419	7.015	7.334	3.878	5.667	3.113
Devoluciones IVA	146.488	14.432	13.688	8.978	15.583	9.043	11.353	18.923	8.063	14.110	11.310	11.250	10.095

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (1)													
ENERO-DICIEMBRE 2020													
CONSOLIDADO NACIONAL													
-miles de dólares-													
CONCEPTOS	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Impuesto a la Renta Recaudado	4.406.639	418.945	220.735	330.272	965.994	294.044	258.025	291.586	297.203	960.029	290.807	278.353	300.142
Retenciones Mensuales	2.787.065	388.724	192.902	352.969	182.271	202.964	191.959	220.800	228.807	230.747	246.888	251.952	259.278
A la renta empresas petroleras y otros NEP	57.368	4.468	3.324	8.422	2.299	3.595	1.142	3.336	4.939	5.456	5.291	1.614	13.482
Anticipos al IR	289.923	6.212	3.790	2.721	1.947	1.543	1.935	3.319	3.959	261.255	1.790	1.208	1.046
Declaraciones de Impuesto a la Renta	1.272.333	19.540	21.519	126.960	679.441	86.742	62.993	64.110	60.296	63.151	36.861	24.380	26.336
Personas Naturales	155.181	6.048	6.655	79.166	12.304	10.706	8.916	7.700	6.813	5.771	4.364	3.783	2.954
Personas Jurídicas	1.092.781	11.222	13.591	46.444	685.943	75.506	51.990	53.673	51.694	55.030	30.276	17.099	18.972
Herencias, Legados y Donaciones	24.371	2.270	1.273	1.351	513	531	2.207	1.000	1.750	2.221	2.706	4.510	4.510
Impuesto al Valor Agregado	5.506.156	739.043	475.137	465.988	337.912	330.503	332.569	386.596	421.505	510.566	468.545	507.172	550.130
IVA Operaciones Internas	4.093.035	574.943	365.988	348.769	260.077	212.488	213.967	283.974	317.296	395.408	344.673	372.987	402.466
IVA Importaciones	1.413.120	164.100	109.149	117.219	77.836	98.015	118.603	102.622	104.209	115.647	123.873	134.185	147.663
Impuesto a los Consumos Especiales	740.461	91.436	65.672	76.173	37.195	32.253	50.962	55.662	53.552	59.161	66.756	63.647	76.234
ICE Operaciones Internas	578.889	66.037	52.589	61.265	34.916	27.018	37.813	47.016	48.927	44.866	50.843	52.301	66.716
ICE Aguas Minerales y Purificadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE Alcohol y Productos Alcohólicos	27.565	3.970	2.197	3.118	879	1.924	1.814	1.789	2.308	1.977	2.154	2.003	3.431
ICE Armas de Fuego	21	0	0	16	3	0	0	0	2	0	0	0	0
ICE Aviones, helicópteros, etc. y otros NEP	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
ICE Bebidas empaquetadas	3.262	457	366	349	204	113	120	201	257	256	258	319	352
ICE Bebidas Gaseosas	79.200	8.202	7.533	6.687	5.330	4.762	6.376	6.706	6.236	6.096	6.558	7.555	7.179
ICE Bebidas no alcohólicas	11.394	1.171	1.409	1.205	641	683	767	812	783	792	955	1.135	1.039
ICE Cerveza	208.589	23.557	21.470	23.851	7.691	4.642	11.156	17.410	17.317	14.835	13.375	10.226	23.249
ICE Cigarillos	70.712	8.423	7.628	7.886	5.371	1.724	4.145	5.693	6.509	5.402	5.367	7.141	5.425
ICE Cocinas, cafeteras	1.383	179	196	49	26	123	84	96	96	195	120	159	194
ICE Cuotas Membresías Clubes	388	67	69	59	39	2	6	17	0	27	0	31	67
ICE Focos Incandescentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE Fundas Plásticas	473	0	0	0	0	0	63	79	69	60	73	65	62
ICE Perfumes, Aguas de Tocador	13.380	1.945	1.493	1.541	998	89	749	908	1.024	953	1.194	1.167	1.241
ICE Servicios Casino - Juegos Azar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE Servicios Televisión Prepagada	53.787	5.205	4.503	4.596	4.863	4.867	4.427	4.543	4.364	4.224	4.349	4.099	3.907
ICE Telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE Telefonía	83.573	2.782	3.112	3.695	8.326	7.964	7.649	7.684	7.935	7.502	7.290	7.079	6.557
ICE Vehículos	25.065	4.266	2.611	2.210	512	331	344	1.134	1.432	1.767	3.143	3.322	3.994
ICE Videoguegos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE No Especificado	93	13	13	0	13	13	13	13	13	0	0	0	0
ICE Importaciones	161.572	25.399	13.063	14.908	2.280	5.275	12.249	6.667	10.965	13.975	17.913	17.346	19.514

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (1)													
ENERO - DICIEMBRE 2021													
CONSOLIDADO NACIONAL													
-miles de dólares-													
CONCEPTOS	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Impuesto a la Renta Recaudado	4.330.621	442.571	287.471	361.220	709.622	377.703	249.070	396.111	300.862	398.421	312.183	307.763	336.638
Retenciones Mensuales	3.418.216	393.200	222.993	229.349	277.937	293.270	277.078	283.818	279.729	289.751	282.624	278.914	356.878
A la renta empresas petroleras y otros NEP	66.927	6.127	3.080	4.930	5.670	934	6.521	77	4.655	10.590	3.528	7.006	3.957
Anticipos al IR	15.344	1.819	1.182	739	1.827	407	571	699	1.127	1.510	624	655	387
Declaraciones de Impuesto a la Renta	832.135	41.205	38.398	18.641	424.088	34.391	37.841	27.889	22.978	25.570	25.810	20.937	16.200
Personas Naturales	143.140	3.994	4.992	69.931	18.570	5.699	5.496	5.227	4.490	3.863	3.387	3.247	3.885
Personas Jurídicas	569.505	17.066	14.732	17.602	407.412	23.495	14.346	14.285	10.688	17.306	11.700	16.630	8.994
Herencias, Legados y Donaciones	39.696	2.104	6.412	2.086	1.300	1.685	16.630	1.733	3.610	1.691	1.571	1.492	1.411
Miembros	79.794	18.501	13.559	8.043	3.806	3.382	5.844	3.650	2.719	9.702	4.668	4.568	3.130
Impuesto al Valor Agregado	6.725.321	632.140	471.774	464.428	429.946	596.910	508.500	544.842	500.669	544.842	498.462	498.462	672.672
IVA Operaciones Internas	4.765.111	491.634	346.004	307.223	343.901	363.891	341.615	399.591	369.432	466.086	440.804	440.807	484.737
IVA Importaciones	1.961.210	140.877	123.770	153.686	138.045	193.020	164.888	175.988	172.280	198.038	197.638	197.638	267.935
Impuesto a los Consumos Especiales	830.423	77.381	60.899	64.883	64.256	59.389	63.956	62.027	65.963	70.944	78.899	68.657	74.416
ICE Operaciones Internas	577.390	62.231	47.894	49.249	49.249	42.695	44.697	45.666	45.994	44.769	46.623	43.969	48.871
ICE Aguas Minerales y Purificadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE Alcohol y Productos Alcohólicos	36.382	3.280	2.875	2.684	1.757	1.967	1.860	3.884	2.688	2.623	4.798	3.662	5.005
ICE Armas de Fuego	198	0	0	0	0	0	0	105	0	0	0	0	0
ICE Aviones, helicópteros, etc. y otros NEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE Bebidas empaquetadas	4.130	333	323	339	360	321	301	325	333	347	384	377	388
ICE Bebidas Gaseosas	81.397	8.129	6.958	6.689	7.219	6.759	6.520	6.137	6.197	6.558	6.541	6.884	6.813
ICE Bebidas no alcohólicas	13.360	1.684	1.190	1.033	1.286	1.257	1.230	1.628	1.624	1.148	1.209	1.247	1.297
ICE Cerveza	233.919	27.096	17.662	18.995	18.373	13.391	22.846	18.432	20.889	22.669	19.962	18.962	22.295
ICE Cigarillos	42.326	6.637	6.430	5.203	6.443	5.693	4.727	5.378	1.231	146	174	190	75
ICE Cocinas, cafeteras	1.607	82	157	127	84	84	84	147	183	96	214	79	21
ICE Cuotas Membresías Clubes	237	40	0	11	96	10	36	20	9	17	6	18	16
ICE Focos Incandescentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE Fundas Plásticas	721	300	77	56	55	62	68	54	55	49	68	62	95
ICE Perfumes, Aguas de Tocador	14.017	1.819	968	953	1.171	1.057	1.095	1.268	1.099	1.081	1.220	1.303	1.383
ICE Servicios Casino - Juegos Azar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE Servicios Televisión Prepagada	42.548	4.500	3.495	3.723	3.653	3.597	3.395	3.786	3.563	3.507	3.147	3.062	3.666
ICE Telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE Telefonía	74.685	6.738	6.012	6.440	6.323	6.286	6.205	6.169	6.018	6.142	6.024	6.124	6.110
ICE Vehículos	31.371	2.690	1.690	2.682	2.263	2.182	2.275	3.888	2.963	3.143	2.721	2.434	2.637
ICE Videoguegos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE No Especificado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE Importaciones	253.033	15.100	13.316	16.427	14.191	16.684	19.499	26.361	24.570	26.186	23.866	24.688	25.445
Impuesto Fomento Ambiental	42.455	3.328	3.542	3.495	3.283	3.476	3.506	3.284	3.395	3.499	3.692	3.739	4.246
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	6.353	405	663	709	607	601	601	602	799	623	712	701	1.004

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (1)													
ENERO - DICIEMBRE 2022													
CONSOLIDADO NACIONAL													
-miles de dólares-													
CONCEPTOS	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

ANEXO 2

Cálculo del total de contribuyentes microempresarios de "El Oro".

DEC. AÑO	DESCRIPCIÓN	COODIGO OPERA	DESCRIPCIÓN FAMILIA	COODIGO OPERA	DESCRIPCIÓN	COODIGO OPERA	DESCRIPCIÓN SUBTIPO	DESCRIPCIÓN PROVINTA	DESCRIPCIÓN CANTÓN	DESCRIPCIÓN PARROQUIA	TOT.
2002	0202023 C		INDUSTRIAS MANUFACTURERAS		2 SOCIEDADES	24 POPULAR Y SOLIDARIO	EL ORO	MACHALA	MAEVE DE MAYO		6
2002	0202023 A		AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y PESCA		2 SOCIEDADES	25 SECTOR PRIVADO	EL ORO	MACHALA	MACHALA		176
2002	0202023 D		SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y APE. ACONDICIONADO		1 PERSONAS NATURALES		EL ORO	MACHALA	LA PROVIDENCIA		3
2002	0202023 M		ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS		2 SOCIEDADES	25 SECTOR PRIVADO	EL ORO	MACHALA	PUERTO BOLIVAR		4
2002	0202023 O		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFL.		2 SOCIEDADES	22 SECTOR PUBLICO	EL ORO	MACHALA	MAEVE DE MAYO		1
2002	0202023 F		CONSTRUCCIÓN		2 SOCIEDADES	24 POPULAR Y SOLIDARIO	EL ORO	MACHALA			1
2002	0202023 M		ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS		1 PERSONAS NATURALES		EL ORO	MACHALA	EL CAMBIO		138
2002	0202023 F		CONSTRUCCIÓN		1 PERSONAS NATURALES		EL ORO	MACHALA	LA PROVIDENCIA		222
2002	0202023 C		INDUSTRIAS MANUFACTURERAS		1 PERSONAS NATURALES		EL ORO	MACHALA	MAEVE DE MAYO		284
2002	0202023 B		EXPLOTACIONES DE MINAS Y CANTERAS		1 PERSONAS NATURALES		EL ORO	MACHALA	MACHALA		44
2002	0202023 A		AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y PESCA		1 PERSONAS NATURALES		EL ORO	MACHALA	MAEVE DE MAYO		2
2002	0202023 L		ACTIVIDADES INMOBILIARIAS		1 PERSONAS NATURALES		EL ORO	MACHALA	EL RETIRO		2
2002	0202023 E		DISTRIBUCIÓN DE AGUA AL CANTARRILLO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVA		1 PERSONAS NATURALES		EL ORO	MACHALA	MACHALA		5
2002	0202023 O		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFL.		2 SOCIEDADES		EL ORO	MACHALA	MAEVE DE MAYO		2
2002	0202023 S		OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS		1 PERSONAS NATURALES		EL ORO	MACHALA	LA PROVIDENCIA		893
2002	0202023 T		ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES, ACTIVIDADES NO DIFER		1 PERSONAS NATURALES		EL ORO	MACHALA	EL CAMBIO		6
2002	0202023 S		OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS		2 SOCIEDADES	24 POPULAR Y SOLIDARIO	EL ORO	MACHALA	LA PROVIDENCIA		2
2002	0202023 U		ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO		2 SOCIEDADES	25 SECTOR PRIVADO	EL ORO	MACHALA	PUERTO BOLIVAR		1
2002	0202023 U		ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES		2 SOCIEDADES	24 POPULAR Y SOLIDARIO	EL ORO	MACHALA	MACHALA		2
2002	0202023 H		TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO		2 SOCIEDADES		EL ORO	MACHALA	LA PROVIDENCIA		1
2002	0202023 P		ENSEÑANZA		2 SOCIEDADES	25 SECTOR PRIVADO	EL ORO	MACHALA	MACHALA		77
2002	0202023 J		COMERCIO AL POR MENOR Y AL POR MENOR, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUT		1 PERSONAS NATURALES		EL ORO	MACHALA	MAEVE DE MAYO		65
2002	0202023 J		ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIOS DE COMIDAS		2 SOCIEDADES	21 SECTOR PRIVADO	EL ORO	MACHALA	PUERTO BOLIVAR		2
2002	0202023 C		AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y PESCA		1 PERSONAS NATURALES		EL ORO	MACHALA	MACHALA		62
2002	0202023 G		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUT		1 PERSONAS NATURALES		EL ORO	MACHALA	MACHALA		879
2002	0202023 M		ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS		2 SOCIEDADES	25 SECTOR PRIVADO	EL ORO	MACHALA	LA PROVIDENCIA		1
2002	0202023 Q		ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL		2 SOCIEDADES	22 SECTOR PUBLICO	EL ORO	MACHALA	MACHALA		1
2002	0202023 Q		ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL		1 PERSONAS NATURALES		EL ORO	MACHALA	MAEVE DE MAYO		63
2002	0202023 C		INDUSTRIAS MANUFACTURERAS		1 PERSONAS NATURALES		EL ORO	MACHALA	EL RETIRO		39
2002	0202023 R		ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN		2 SOCIEDADES	22 SECTOR PUBLICO	EL ORO	MACHALA	MACHALA		1
2002	0202023 H		TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO		2 SOCIEDADES	25 SECTOR PRIVADO	EL ORO	MACHALA	MAEVE DE MAYO		1
2002	0202023 E		DISTRIBUCIÓN DE AGUA AL CANTARRILLO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVA		1 PERSONAS NATURALES		EL ORO	MACHALA	LA PROVIDENCIA		2
2002	0202023 Q		ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL		2 SOCIEDADES	22 SECTOR PUBLICO	EL ORO	MACHALA	LA PROVIDENCIA		2
2002	0202023 L		ACTIVIDADES INMOBILIARIAS		2 SOCIEDADES	25 SECTOR PRIVADO	EL ORO	MACHALA	EL CAMBIO		1
2002	0202023 S		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUT		2 SOCIEDADES	24 POPULAR Y SOLIDARIO	EL ORO	MACHALA	EL RETIRO		1
2002	0202023 L		ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN		2 SOCIEDADES	25 SECTOR PRIVADO	EL ORO	MACHALA	EL RETIRO		1
2002	0202023 J		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUT		1 PERSONAS NATURALES		EL ORO	MACHALA	PUERTO BOLIVAR		1885
2002	0202023 L		ACTIVIDADES INMOBILIARIAS		2 SOCIEDADES	24 POPULAR Y SOLIDARIO	EL ORO	MACHALA	MACHALA		1
2002	0202023 Q		ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL		2 SOCIEDADES	21 SECTOR PRIVADO	EL ORO	MACHALA	PUERTO BOLIVAR		1
2002	0202023 J		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUT		2 SOCIEDADES	25 SECTOR PRIVADO	EL ORO	MACHALA	EL CAMBIO		50
2002	0202023 C		INDUSTRIAS MANUFACTURERAS		1 PERSONAS NATURALES		EL ORO	MACHALA	LA PROVIDENCIA		84
2002	0202023 J		ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIOS DE COMIDAS		2 SOCIEDADES	25 SECTOR PRIVADO	EL ORO	MACHALA	MACHALA		40
2002	0202023 J		ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIOS DE COMIDAS		1 PERSONAS NATURALES		EL ORO	MACHALA	LA PROVIDENCIA		2
2002	0202023 Q		ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL		2 SOCIEDADES	22 SECTOR PUBLICO	EL ORO	MACHALA	MAEVE DE MAYO		2
2002	0202023 A		AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y PESCA		2 SOCIEDADES	24 POPULAR Y SOLIDARIO	EL ORO	MACHALA	LA PROVIDENCIA		1
2002	0202023 P		ENSEÑANZA		2 SOCIEDADES	22 SECTOR PUBLICO	EL ORO	MACHALA	MACHALA		1
2002	0202023 E		DISTRIBUCIÓN DE AGUA AL CANTARRILLO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVA		2 SOCIEDADES	25 SECTOR PRIVADO	EL ORO	MACHALA	MACHALA		16
2002	0202023 A		AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y PESCA		2 SOCIEDADES	24 POPULAR Y SOLIDARIO	EL ORO	MACHALA	MAEVE DE MAYO		1
2002	0202023 A		AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y PESCA		2 SOCIEDADES	24 POPULAR Y SOLIDARIO	EL ORO	MACHALA	MACHALA		36
2002	0202023 H		TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO		2 SOCIEDADES		EL ORO	MACHALA	MACHALA		36
2002	0202023 J		INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		2 SOCIEDADES	24 POPULAR Y SOLIDARIO	EL ORO	MACHALA	MACHALA		1
2002	0202023 J		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUT		2 SOCIEDADES	25 SECTOR PRIVADO	EL ORO	MACHALA	MACHALA		179
2002	0202023 G		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUT		2 SOCIEDADES	21 SECTOR PRIVADO	EL ORO	MACHALA	LA PROVIDENCIA		86
2002	0202023 B		EXPLOTACIONES DE MINAS Y CANTERAS		2 SOCIEDADES	21 SECTOR PRIVADO	EL ORO	MACHALA	MACHALA		1
2002	0202023 V		BAU/RELACIONES DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO		1 PERSONAS NATURALES		EL ORO	MACHALA	MACHALA		14

ANEXO 3

Correos Electrónicos de microempresarios de la ciudad de Machala.

Ecuador Business Data Base 2023 "EXCLUSIVE"											
Mas Clientes en Menos Tiempo - Comprar Versión Completa en Este Enlace											
Fecha Constitución	Industria	Empresa	Empleados	Email	Result	Free	Rate	Teléfono	Web	Contacto	
20/09/1968	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	INMOBILIARIA LOS PINOS SA	11	celdas en Azul Indian Existencia de Email	Verified	yes	no	45012	NO		
10/05/1999	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	EMPRESA HOTELERA LUCUPA S.A.	143	lucorne@	Verified	no	no	28280	NO		
22/02/1983	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	H.O.V. HOTELERA QUITO SA	418	gino.casarrande@	Verified	no	no	25676	NO		
21/05/1978	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	HOTELER FLORIDA CA	17	info@	Verified	no	yes	32422	NO		
19/02/2010	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CESVERN LOS LINDOS	121	info@cesvern.com.ec	Verified	yes	no	72892	NO		
11/02/2010	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDING CIA. LTDA	32	info@serviding.com	Verified	yes	no	02126	NO		
14/12/1977	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	PREDIAL E INVERSIONISTA GIL MAR SA	4	j.lilliguen@	Verified	yes	no	29555	NO		
05/04/2010	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	INSULINA S.A.	4	s.fern_b@	Verified	yes	no	46014	NO		
20/10/1981	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	MENESSES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAURANTES C	39	paramires@	Verified	yes	no	29531	NO		
10/02/1982	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	SERVHOTELES HOTELEROS SA	4	cora.azar@	Verified	yes	no	53135	NO		
29/07/1983	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	COMERCIALIZADORA COMLATZER LATTIUD ZERO SOCIE	8	euelascoa14@	Verified	yes	no	24306	NO		
16/03/1977	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	CAFETERIA FRANCESA CIA LTDA	9	cafe@francesa.com	Verified	yes	no	25232	NO		
16/03/1970	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	HOTEL SANTA MARIA CIA LTDA	5	geovannaraga@	Verified	yes	no	25624	NO		
18/07/1978	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	HOTEL SANGAY CA	31	marcel@hotel.com	Verified	no	yes	52740	NO		
25/02/1984	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	INMOBILIARIA PERSA CIA. LTDA. IMPRESA	36	marcelo18@	Verified	yes	no	52526	NO		
15/06/1979	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	EMPRESA DE TURISMO SALINAS SA	10	hotel@salinas1.com	Verified	yes	no	42774	NO		
19/02/1979	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	HOSTERIA CHORLAU C LTDA	42	chlandauri@	Verified	yes	no	29322	NO		
26/06/2006	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	PARRILLADAS LA HERRADURA CIA. LTDA	49	ana_zambrano0403@	Verified	yes	no	28875	NO		
22/04/1999	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	EMPRESA HOTELERA ARGUELLO ALTAMIRANO COSTALES C	24	gerencia@hotel.com	Verified	yes	no	52968	NO		
17/11/1981	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	CITYMAKIS SA	19	altamirano150@	Verified	yes	no	24855	NO		
25/02/1982	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	CITYMAKIS SA	170	reiscomstabilidas@	Verified	no	no	22502	NO		
12/05/2010	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	SERVICIOS ETEN CIA. LTDA.	5	lmar@etenc.com	Verified	yes	no	22490	NO		
30/12/2002	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASQUEL CIA. LTD.	4	huasqueles@huasqueles.com	Verified	yes	no	72239	NO		
06/07/2004	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	HOTELER DEL AUSTRIO HOTELAUST CIA. LTDA.	3	huasqueles@	Verified	yes	no	29817	NO		
13/08/1989	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	BALNEARIO TERMAL RODAS CIA. LTDA.	5	sub@rodas.com	Verified	yes	no	29821	NO		
12/04/1994	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	ANTOSAFODD CIA. LTDA.	10	hostel@sol@vaqua.com	Verified	yes	no	72270	NO		
20/04/2010	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	ANTOSAFODD CIA. LTDA.	99	svcovaca@	Verified	yes	no	22434	NO		
30/05/2007	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	VERDE PINTON Y MADURO VERPIMA CIA. LTDA.	4	verde@pintomadu.com	Verified	yes	no	28248	NO		
10/02/1973	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	COMPANIA TURISTICA HOTELERA ORENSE C LTDA	11	marior@orenonomillo.com	Verified	yes	no	27930	NO		
29/02/1984	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	VISA TUR SA	4	visa@tur.com	Verified	yes	no	29705	NO		
03/02/1989	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	TEMAS DE PAPALLACTA S.A.	25	gerencia@financiera.com	Verified	no	no	23980	NO		
01/08/1994	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	ANUACOMERCIAL S.A.	34	anuc@anuca.com	Verified	no	no	22500	NO		
26/02/2010	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	ANUACOMERCIAL S.A.	3	anuca@	Verified	no	no	23932	NO		
04/02/2010	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	SCREENEM S.A.	4	visa@persa.com	Verified	yes	no	26290	NO		
15/07/2005	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDA	TURISOCAN, OCEANIC HOTEL, TOURISM SA	4	maru970@	Verified	yes	no	42948	NO		

ANEXO 4

Envió de correos electrónicos con la Encuesta para recolección de datos a microempresarios de la ciudad de Machala.

 Carlos Alfredo Bermello Cevallos 😊 ↶ ↷ ⋮

Para: comercializadorajoseloarte@gmail.com; catalisa2014@gmail.com; pacidel@gmail.com y 320 más Jun 13/07/2023 16:12

Saludos Cordiales para todos los presentes, mi nombre es Carlos Bermello y junto a mi compañero Segundo Samaniego somos estudiantes de la Universidad Técnica de Machala, pertenecientes a la carrera de Administración de Empresas, le rogamos encarecidamente nos puedan ayudar respondiendo la siguiente encuesta la cual tiene fines netamente educativos puesto que la misma servirá de base para la elaboración del proyecto de grado denominado “La gestión de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos de la provincia de El Oro, periodo 2018-2022”, como requisito para obtener la licenciatura en Administración de Empresas.

Cabe recalcar que las respuestas serán anónimas, y utilizadas netamente para la elaboración del proyecto anterior mencionado.

De ante mano se agradece su colaboración.

Link de la encuesta: <https://forms.office.com/r/GVCLF4qTmk>

 Carlos Alfredo Bermello Cevallos 😊

Para: comercializadorajoseloarte@gmail.com; catalisa2014@gmail.com; pacidel@gmail.com; camsangsa@gmail.com; vanecubri@gmail.com; valdimar_76@gmail.com; fumioro_2010@gmail.com; lasabi.sa@gmail.com; orogroups.a.alexandra12@gmail.com; sagridel@gmail.com; badesa_sa@gmail.com; limaria8@gmail.com; contabilidadgrupocoronel@gmail.com; ranchomarpal@gmail.com; seaecuafarm@gmail.com; francoterreros@gmail.com; ipesig@gmail.com; grupoarmijos@gmail.com; asecon_aso@gmail.com; camaroneradnca@gmail.com; jagilag03@gmail.com; falorosa@gmail.com; expbacaoro@gmail.com; armatecsasa_2008@gmail.com; rodyfleca_2008@gmail.com; servicioscontables_intenip@gmail.com; grupo_equagro@gmail.com; banagrandsa@gmail.com; banapazce@gmail.com; fernando_rivay@gmail.com; alfredocarranza31@gmail.com; divini_sa@gmail.com; agricola_karlaselena@gmail.com; camardelia@gmail.com; servisuertes@gmail.com; misnenas1604@gmail.com; ofi.hermarias@gmail.com; cpoma@gmail.com; cultiban@gmail.com; karenasa_13@gmail.com; camacsacialtda@gmail.com; armota.sa@gmail.com; nor_my85@gmail.com; orossalud@gmail.com; econ_ariana_herrera@gmail.com; prodexcam_am@gmail.com; administracion@gmail.com; agrosansil@gmail.com; andagris@gmail.com; jemaredli.sa@gmail.com; abmarsa@gmail.com; nellycalozuma@gmail.com; mulvenser@gmail.com; marydomi@gmail.com; falsalsa97@gmail.com; adrianasamaniegovalle@gmail.com; cisney1983@gmail.com; stonmercort@gmail.com; pochitaleon1969@gmail.com; pro_delicsa@gmail.com; camarescialtda@gmail.com; octavio_sen@gmail.com; comfimaocialtda@gmail.com; comego.ca@gmail.com; siditra@gmail.com; osmomar2014@gmail.com; kchs11@gmail.com; paulette2995@gmail.com; antonio_andino@gmail.com; banaorganic@gmail.com; colibrisa2018@gmail.com; nellycalozuma@gmail.com; maggy.siguenza.rios@gmail.com; sallyarreaga.s@gmail.com; acuecopac@gmail.com; pronar_cia.ltda@gmail.com; grupoaguirre@gmail.com; rospescialtda@gmail.com; ana_lam_@gmail.com; noroshrimp2015@gmail.com; nataliavivar71@gmail.com; teseragri@gmail.com; alexandra@gmail.com; expormatek@gmail.com; yuzabeth_88@gmail.com; shrimplabsa@gmail.com; sociedadmcc@gmail.com; carlosfgonzaga@gmail.com; camargoldsa@gmail.com; augustocabreramontiel@gmail.com; gabybuchelli@gmail.com; johapi24@gmail.com; agricolasantacruz.sa@gmail.com; grupoalfayasociados@gmail.com; camaronera_lucatos@gmail.com; cupagro.cia@gmail.com; aleminuche@gmail.com; procaminexsa@gmail.com; e.jmiranda_16@gmail.com; ariasoficina@hotmail.com; dewind@hotmail.com; laddygrumintor@hotmail.com; abgperez@hotmail.com; lumberworldmarket@hotmail.com; operalogisrbl@hotmail.com; comt

com; e.jmiranda_16@gmail.com; ariasoficina@hotmail.com; dewind@hotmail.com; laddygrumintor@hotmail.com; abgjperez@hotmail.com; lumberworldmarket@hotmail.com; operalogisrbl@hotmail.com; comt aymong@hotmail.com; larvihielocialtda@hotmail.com; sabryor1@hotmail.com; facturas@hotmail.com; ex poshrimpsa@hotmail.com; growshrimp.sa@hotmail.com; solbananassa@hotmail.com; gomezvaldivieso@hotmail.com; dgrandaabad@hotmail.com; coceanmartin@hotmail.com; indacuager@hotmail.com; aquagr omachala@hotmail.com; safarihermanos@hotmail.com; nc.machala@hotmail.com; danicoceli@hotmail.com; camaronerasci2018@hotmail.com; acuicolaorarto@hotmail.com; grupoehrueda@hotmail.com; recorpd elecudador@hotmail.com; agroruicor@hotmail.com; vivik21@hotmail.com; acuiasanza2017@hotmail.com; cotric.ctc@hotmail.com; agricolaaurcrisa@hotmail.com; gisse_delg0788@hotmail.com; cofru2011@hotmail.com; jaimemora66@hotmail.com; rfiallos28@hotmail.com; reginacardenasluzuriaga@hotmail.com; myri amgutierresg@hotmail.com; banasupac_sa@hotmail.com; jivancastillo_22@hotmail.com; bandemic_sa@hotmail.com; anghely.zar@hotmail.com; marielitbe@hotmail.com; ipanemainsumos@hotmail.com; macris _benalcazar@hotmail.com; prodcamfasa@hotmail.com; bananyel_sa@hotmail.com; camricocompany@hotmail.com; karycordovas@hotmail.com; ecujjli@hotmail.com; pruilova2009@hotmail.com; dorgelo2020@hotmail.com; bananeralafortuna@hotmail.com; jimmycampverde_10@hotmail.com; tayambro@hotmail.com; grucamdemarsa@hotmail.com; pull_asociados@hotmail.com; langovic@hotmail.com; vane_2088@hotmail.com; armilab@hotmail.com; langopor@hotmail.com; aife38@hotmail.com; langocampa@hotmail.com; oceanmoon_s_a_2018@hotmail.com; costa_del_sur@hotmail.com; elizavid_66@hotmail.com; mandrea_ asencio1125@hotmail.com; shrimping593@hotmail.com; atlanticfrutsa@hotmail.com; cabacompassa@hotmail.com; gerencia@hotmail.com; jcevallosmora@hotmail.com; mnranajo_07@hotmail.com; johanna_carc hipulla87@hotmail.com; elciemar2018@hotmail.com; margolfo.0791@hotmail.com; lamaravilla_sa@hotmail.com; grucampagua@hotmail.com; alimpac@hotmail.com; grupopineda@hotmail.com; felipevivar79@hotmail.com; oficon2014@hotmail.com; farvirs@hotmail.com; cricamsur@hotmail.com; proqualia.ec@hotmail.com; ferrari150@hotmail.com; maurosmar2018@hotmail.com; karolcalva81@hotmail.com; neosouth.ec@hotmail.com; elrebanoe@hotmail.com; langostinosacuifarz@hotmail.com; emprocompt@hotmail.com; agroexportadorapogo@hotmail.com; acusalalfo@hotmail.com; inmovision_cia@hotmail.com; jeserran op@hotmail.com; construpecantino@hotmail.com; luism_bermudez@hotmail.com; agromarjr2104@hotmail.com; zodolosa@hotmail.com; ross.bel@hotmail.com; coamusa2011@hotmail.com; caprodint@hotmail.com; flordomenica02@hotmail.com; camaronerasmarecisesna@hotmail.com; anghely_zar@hotmail.com;

ANEXO 5

Respuestas obtenidas del cuestionario de preguntas.

ID	Hora de inicio	Hora de finaliza	Correo electrónico	Conocer usted	Conoce usted s	Realiza usted o	Considera que	Usted cree que	Considera que	Usted cree que	Ha recibido cap	Considera que	Le gustaría rec
325	7/19/23 11:03.21	7/19/23 11:03.21	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
324	7/19/23 10:59.22	7/19/23 11:00.10	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
323	7/19/23 10:58.00	7/19/23 10:59.19	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
322	7/19/23 10:57.06	7/19/23 10:57.57	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
321	7/19/23 10:55.47	7/19/23 10:57.04	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
320	7/19/23 10:54.48	7/19/23 10:55.44	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
318	7/19/23 10:53.31	7/19/23 10:54.46	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
316	7/19/23 10:52.36	7/19/23 10:53.27	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
317	7/19/23 10:51.37	7/19/23 10:52.32	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
316	7/19/23 10:50.23	7/19/23 10:51.26	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
315	7/19/23 10:49.24	7/19/23 10:50.19	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
314	7/19/23 10:48.21	7/19/23 10:49.22	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
313	7/19/23 10:47.16	7/19/23 10:48.19	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
312	7/19/23 10:46.27	7/19/23 10:47.13	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
311	7/19/23 10:45.59	7/19/23 10:46.26	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
310	7/19/23 10:45.43	7/19/23 10:45.55	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
309	7/19/23 10:44.18	7/19/23 10:45.29	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
308	7/19/23 10:43.54	7/19/23 10:44.71	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
307	7/19/23 10:43.39	7/19/23 10:43.92	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
306	7/19/23 10:43.21	7/19/23 10:43.36	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
305	7/19/23 10:43.04	7/19/23 10:43.19	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
304	7/19/23 10:42.45	7/19/23 10:43.01	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
303	7/19/23 10:42.25	7/19/23 10:42.43	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
302	7/19/23 10:42.08	7/19/23 10:42.24	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
301	7/19/23 10:40.59	7/19/23 10:42.06	anonymous	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
300	7/19/23 10:40.31	7/19/23 10:40.57	anonymous	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
299	7/19/23 10:40.06	7/19/23 10:40.30	anonymous	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
298	7/19/23 10:39.23	7/19/23 10:40.05	anonymous	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
297	7/19/23 10:38.53	7/19/23 10:39.21	anonymous	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
296	7/19/23 10:38.27	7/19/23 10:38.51	anonymous	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
295	7/19/23 10:38.03	7/19/23 10:38.25	anonymous	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
294	7/19/23 10:37.38	7/19/23 10:38.02	anonymous	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
293	7/19/23 10:37.09	7/19/23 10:37.36	anonymous	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
292	7/19/23 10:36.47	7/19/23 10:37.07	anonymous	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
291	7/19/23 10:36.26	7/19/23 10:36.45	anonymous	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
290	7/19/23 10:31.47	7/19/23 10:32.22	anonymous	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
289	7/19/23 10:31.18	7/19/23 10:31.45	anonymous	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
288	7/19/23 10:30.51	7/19/23 10:31.16	anonymous	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
287	7/19/23 10:30.27	7/19/23 10:30.50	anonymous	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
286	7/19/23 10:28.23	7/19/23 10:30.26	anonymous	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
285	7/19/23 10:27.30	7/19/23 10:28.20	anonymous	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
284	7/19/23 10:25.59	7/19/23 10:27.29	anonymous	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
283	7/19/23 10:26.31	7/19/23 10:26.57	anonymous	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
282	7/19/23 10:25.02	7/19/23 10:25.29	anonymous	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
281	7/19/23 10:24.37	7/19/23 10:25.00	anonymous	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
280	7/19/23 10:24.09	7/19/23 10:24.34	anonymous	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
279	7/19/23 10:23.42	7/19/23 10:24.08	anonymous	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si

ANEXO 6

Tabulación de las encuestas a través del software Microsoft Excel-

